



Señor:
JUEZ CIRCUITO - REPARTO-
E. S. D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA

Respetado Doctor(a):

YO, JUAN CARLOS TORRES DIAZ, identificado con la Cedula De Ciudadanía N0. 86.057.578, y Tarjeta Profesional De Abogado N0. 224196 Del C.S de la J, actuando en calidad de apoderado de la joven **DAMNA CAROLINA TORRES CASTILLO, LUISA GENOVEVA CISNEROS GALINDO, y SAIRA MILENA CASTILLO CISNEROS**, identificadas con la Cedula De Ciudadanía N0. 1.006.455.787, 21.219.593, y 68.298.614 de Arauca, Villavicencio y Arauca respectivamente, de conformidad con los poderes adjuntos, comedidamente manifiesto a su despacho, que por medio del presente escrito, interpongo **ACCIÓN DE TUTELA**, para solicitarle la protección inmediata a los **Derechos Fundamentales a la Propiedad Privada (uso, goce), en Conexidad Con La Vida Y La Dignidad Humana, Derecho A La Igualdad, y Acceso A La Administración De Justicia**, el cual se vulnero por parte de la **Fiscalía 59 Dirección Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Neiva**, con base en los hechos que se expondrán en el libelo incoatorio.

HECHOS

PRIMERO: La joven **DAMNA CAROLINA TORRES CASTILLO**, es Estudiante De 8 Semestre De Derecho De La Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C, reside en la ciudad de Bogotá desde hace más de 4 años, en la calle 33 B, 68-59, Apartamento 404, Torre 17, Conjunto Residencial Adarves El Salitre, Propiedad Horizontal, Urbanización Ciudad Salitre.

SEGUNDO: La señora **LUISA GENOVEVA CISNEROS GALINDO**, es abuela de la joven **DAMNA CAROLINA TORRES CASTILLO**, y también reside desde hace más de 4 años en el inmueble señalado en el acápite anterior, convive con su hija **SAIRA MILENA CASTILLO CISNEROS** y con su nieta **DAMNA CAROLINA TORRES CASTILO**.

TERCERO: La señora **SAIRA MILENA CASTILLO CISNEROS**, es la madre de la joven **DAMNA CAROLINA TORRES CASTILO**, y es la persona encargada del cuidado y manutención tanto de su hija **DAMNA CAROLINA TORRES CASTILO**, como de su señora madre **LUISA GENOVEVA CISNEROS GALINDO**.

CUARTO: De acuerdo a la Historia Clínica de La joven **DAMNA CAROLINA TORRES CASTILLO**, de fecha 10 de noviembre del 2022, expedida por la clínica **COLSANITAS**, esta presenta graves problemas de salud, ya que a través de la realización de **BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA**, y cuyo resultado se obtuvo el día 16 de noviembre del año en curso, se pudo establecer como diagnóstico, **COMPROMISO POR CARCINOMA PAPILAR DE TIROIDES**; es decir, que Presenta Cáncer En La Glándula Tiroides; motivo por el cual debe ser intervenida quirúrgicamente de manera inmediata. Actualmente se encuentra realizando los trámites correspondientes, tendientes a que **COLSANITAS**, le autorice la cirugía consistente en **TIROIDECTOMÍA TOTAL, Y VACIAMIENTO MEDIASTINAL BILATERAL**.

QUINTO: La señora **LUISA GENOVEVA CISNEROS GALINDO**, es un adulto mayor de la tercera edad, actualmente cuenta con 80 años, y presenta serios problemas de salud, como lo son la Hipertensión Arterial, Vértigo Y Gastritis Crónica, de acuerdo a la Historia Clínica expedida por la **Fundación Santa Fe De Bogotá**, la cual requiere estar en constantes controles médicos, con el fin de aliviar los males que la aquejan.

SEXTO: El pasado 10 de noviembre del 2022, siendo las 13:25 pm, hizo presencia en el inmueble ubicado en la calle 33 B, 68-59, Apartamento 404, Torre 17, Conjunto Residencial



Adarves El Salitre, un fiscal delegado ante la **Fiscalía 59 Dirección Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Neiva**, con el fin de adelantar **Diligencia De Secuestro** del referido inmueble, bajo el Proceso De Extinción Del Derecho De Dominio, que se lleva a cabo en contra del señor **JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**, identificado con la Cedula De Ciudadanía N0. 17.589.302.

SEPTIMO: En la anterior diligencia también se hizo presente la **inmobiliaria Olarte fierro**, identificada con el NIT 900.101.407-2, la cual actúa como **Depositario Provisional**, quienes serán los administradores del inmueble antes mencionado, y quienes les otorgaron un plazo de 30 días posteriores a la diligencia, para que todas las personas que residen allí, procedan a desocuparlo.

OCTAVO: De acuerdo al Certificado De Tradición De Matrícula Inmobiliaria N0. 50C - 1351550, de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Bogotá, además del señor JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS, también figuran como propietarios los señores:

- AIDA NEREIDA CASTILLO CISNEROS. CC N0. 30.020.146
- CARMEN HERLINDA CASTILLO CISNEROS CC N0. 68.292.780
- CEIL ALFONSO CASTILLO CISNEROS CC N0. 86.077.851
- CLAUDELIA CASTILLO CISNEROS CC N0. 68. 286.593
- JOSE NICANOR CASTILLO CISNEROS CC N0. 6.609.388
- LUISA LOURDES CATILLO CISNEROS CC N0. 68.295.257
- NIDIA MAGALI CASTILLO CISNEROS CC N0. 68.286.921
- NILSON NORFAIDE CASTILLO CISNEROS CC N0. 17.560.021
- **SAIRA MILENA CASTILLO CISNEROS** CC N0. 68.298.614
- VIDAL PRUDENCIO CASTILLO CISNEROS CC N0. 17.587.097

NOVENO: Bajo el Principio Constitucional De La Buena Fe, me permito manifestar que las Oficinas De Instrumentos Públicos A Nivel Nacional, no permiten descargar el último y reciente Certificado De Tradición De La Matrícula Inmobiliaria N0. 50C -1351550.

DECIMO: Con esta decisión de la **Fiscalía 59 Dirección Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Neiva**, en la que se ejecuta el secuestro y posterior desalojo de los ocupantes de este bien inmueble, se están afectando los intereses de la señora **SAIRA MILENA CASTILLO CISNEROS**, quien también ostenta la calidad de propietaria del referido inmueble, y a su vez se coloca en riesgo la vida de la señora **LUISA GENOVEVA CISNEROS GALINDO**, adulto mayor, y de la joven **DAMNA CAROLINA TORRES CASTILO**, quienes presentan condiciones graves de salud como se señaló líneas arriba; ya que estando allí en la ciudad de Bogotá, pueden acceder fácilmente a los servicios de salud que requieran, de acuerdo a sus patologías y cuadro clínico presentado.

En el caso concreto, se está afectando el núcleo mínimo de protección del goce y el uso de este bien inmueble, atentando contra los principios y valores constitucionales que consagran el derecho a la vida, a la dignidad humana y a la igualdad, al dejar sin un techo a estas personas con estas condiciones graves de salud.

PRETENSIONES

PRIMERA: Se tutelen los **Derechos Fundamentales a la Propiedad Privada (uso, goce), en Conexidad Con La Vida Y La Dignidad Humana, Derecho A La Igualdad, y Acceso A La Administración De Justicia.**

SEGUNDA: Se ordene a la **Fiscalía 59 Dirección Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Neiva**, abstenerse de continuar con el trámite de extinción de dominio y posterior desalojo del inmueble ubicado en la calle 33 B, 68-59, Apartamento 404, Torre 17, Conjunto Residencial Adarves El Salitre, de la ciudad de Bogotá, e identificado con la Matrícula Inmobiliaria N0. 50C -1351550; teniendo en cuenta que existen terceros que resultan afectados con esta medida.



MEDIDA PROVISIONAL

Respetuosamente le solicito al señor Juez de Tutela que de conformidad al artículo 7° Decreto 2591 de 1991, COMO MEDIDA PROVISIONAL:

Ordenar a la **Fiscalía 59 Dirección Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Neiva**, la suspensión del trámite de desalojo del inmueble ubicado en la calle 33 B, 68-59, Apartamento 404, Torre 17, Conjunto Residencial Adarves El Salitre, de la ciudad de Bogotá, e identificado con la Matrícula Inmobiliaria N0. 50C -1351550; teniendo en cuenta que existen terceros que resultan afectados con esta medida; pues se coloca en riesgo la salud, y por ende la vida de estas personas, al quedar sin un techo y que no tengan las condiciones dignas necesarias, para los cuidados que requieren, de acuerdo a la situación grave de salud, que padecen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente acción en lo preceptuado por el artículo 86 de la Constitución Política, en concordancia con el artículos 23, 95, numeral 7 de la Constitución Nacional, y los decretos 2591 de 1991, por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política, Decreto 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992, Decreto 1382 del 2000, por el cual se establecen reglas para el reparto de la acción de tutela y demás normas concordantes y pertinentes.

Según lo dispone el artículo 86 de la Constitución Política, la acción de tutela procede cuando alguien, ante situaciones concretas y particularizadas, siente vulnerados sus derechos fundamentales y demanda su protección; porque, de una u otra manera dicha violación es atribuida al Estado, por ser a éste a quien compete con acciones positivas de sus entes, asegurar la realización real y efectiva, como es del caso la protección a la **Propiedad Privada (uso, goce), en Conexidad Con La Vida Y La Dignidad Humana, Derecho A La Igualdad, y Acceso A La Administración De Justicia**

De acuerdo al **artículo 46 de la Constitución Política**, el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las **personas de la tercera edad** y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Las **personas de la tercera edad**, dadas las condiciones fisiológicas propias del paso del tiempo, se consideran sujetos de **especial protección** constitucional, que requieren la intervención del Estado, de Conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en la sentencia C-177 de 2016.

Sentencia T-252/17

PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD CON PERSONA DE LA TERCERA EDAD-
Responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia

Respecto de los adultos mayores existe una carga específica en cabeza del Estado, la sociedad y la familia para que colaboren en la protección de sus derechos, ya que éstos se encuentran en una situación de vulnerabilidad mayor en comparación con otras personas. Sin embargo, el Estado es el principal responsable de la construcción y dirección de este trabajo mancomunado, que debe tener como fin último el avance progresivo de los derechos de la población mayor.



Sentencia T-454/12

Debe existir una regulación legal precisa sobre los supuestos en que procede un desalojo. Sin embargo, la regulación legal debe ser analizada bajo los parámetros de los **principios de razonabilidad y proporcionalidad**, de manera que (i) debe considerarse incompatible con el Pacto –y por lo tanto inconstitucional- una regulación que produzca (promueva o agudice) un trato discriminatorio; (ii) los desalojos deben perseguir fines constitucionalmente legítimos; y (iii) en ellos **debe observarse que la intensidad de la afectación de la persona desalojada no sea desproporcionada, a la luz de los criterios (o subprincipios) de idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto.**

Sentencia T-580/11

La propiedad como derecho fundamental.

El artículo 58 de la Constitución Política, garantiza la propiedad privada y le asigna una función social, al que se le incorporó una función ecológica.

La Corte Constitucional se ha referido en reiterada jurisprudencia, respecto al derecho de propiedad y ha indicado que su connotación de fundamental no puede determinarse en todos los casos, sino que en el caso concreto, el juez de tutela debe, bajo la óptica de los principios, valores y derechos constitucionales, examinarlo. En la sentencia T-506 de 1992, esta Corporación expuso sobre el particular:

La propiedad es un derecho económico y social a la vez. En consecuencia, la posibilidad de considerarlo como derecho fundamental depende de las circunstancias específicas de su ejercicio. De aquí se concluye que tal carácter no puede ser definido en abstracto, sino en cada caso concreto. Sin embargo, esto no significa que tal definición pueda hacerse de manera arbitraria.

A la hora de definir el carácter de derecho fundamental de la propiedad en un caso concreto, el juez de tutela debe tener como criterio de referencia a la Constitución misma y no simplemente al conjunto de normas inferiores que definen sus condiciones de validez. Esto significa que, en su interpretación, el juez de tutela debe mirar el caso concreto bajo la óptica de los principios, valores y derechos constitucionales, de tal manera que ellos sean respetados.

Sólo en el evento en que ocurra una violación del derecho a la propiedad que conlleve para su titular un desconocimiento evidente de los principios y valores constitucionales que consagran el **derecho a la vida a la dignidad y a la igualdad**, la propiedad adquiere naturaleza de derecho fundamental y, en consecuencia, procede la acción de tutela. Dicho en otros términos, la propiedad debe ser considerada como un derecho fundamental, **siempre que ella se encuentre vinculada de tal manera al mantenimiento de unas condiciones materiales de existencia, que su desconocimiento afecte el derecho a la igualdad y a llevar una vida digna.** (M.P. Dr. Ciro Angarita Barón).^[11]

Es decir, que según la citada jurisprudencia, para que proceda la protección inmediata y efectiva del derecho a la propiedad por vía de tutela, debe su desconocimiento afectar derechos que por naturaleza son fundamentales, como **la vida, la integridad física**, el trabajo, etc. En este contexto, sólo la conexidad entre el derecho a la propiedad privada y alguno de los derechos fundamentales



esenciales en el desarrollo y ejercicio de las condiciones básicas de vida, permiten al juez de tutela, resolver un asunto de esta índole¹²

INFRACTOR

Fiscalía 59 Dirección Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Neiva.

PRUEBAS

- Copia Cédula De Ciudadanía de **DAMNA CAROLINA TORRES CASTILO.**
- Copia Cédula De Ciudadanía de **LUISA GENOVEVA CISNEROS GALINDO.**
- Copia Registro Civil De Nacimiento de **DAMNA CAROLINA TORRES CASTILO.**
- Copia Registro Civil De Nacimiento de **LUISA GENOVEVA CISNEROS GALINDO.**
- Copia Registro Civil De Nacimiento de **SAIRA MILENA CASTILLO CISNEROS.**
- Copia de Historia Clínica de **DAMNA CAROLINA TORRES CASTILO.**
- Copia de Historia Clínica de **LUISA GENOVEVA CISNEROS GALINDO.**
- Copia de DECLARACIONES EXTRAPROCESO.
- Copia de Certificado De Tradición De La Matricula Inmobiliaria N0. 50C -1351550.
- Copia del Acta De Diligencia De Secuestro.
- Copia del Formato Acta De Secuestro Del Inmueble.
- Copia Recibo De Pago 8 Semestre, De La Facultad De Derecho, Universidad Militar Nueva Granada.
- Copia de Notas 8 Semestre, De La Facultad De Derecho, Universidad Militar Nueva Granada.

ANEXOS

- Copia poder otorgado en legal forma, por la señora **SAIRA MILENA CASTILLO CISNEROS.**
- Copia poder otorgado en legal forma, por la joven **DAMNA CAROLINA TORRES CASTILO.**
- Copia poder otorgado en legal forma, por la señora **LUISA GENOVEVA CISNEROS GALINDO.**

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de la presente, manifiesto, que el suscrito no he interpuesto acción de tutela ante autoridad judicial alguna por los hechos expuestos.

COMPETENCIA

El tribunal superior del distrito judicial, los tribunales administrativos y consejos seccionales de la judicatura, son los competentes para conocer de esta tutela en primera instancia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo PRIMERO, inciso 1 del Decreto 1382 del 2000, no obstante en el **AUTO 021/2009** la Corte Constitucional dice que todos los jueces de la Republica son competentes para conocer de las acciones de tutela, de conformidad con las reglas de competencia fijadas por el Decreto 2591 de 1.991. La competencia territorial fue delimitada por el Artículo 37 del referido Decreto, que dice expresamente: Son competentes para conocer de la acción de tutela, a prevención, los jueces o tribunales con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación o la amenaza que motivaren la presentación de la solicitud.



*Juan Carlos Torres Díaz – Abogado Universidad Cooperativa de Colombia
Especialista en Derecho Procesal Penal – Universidad Externado de Colombia.*



NOTIFICACIONES

- La Fiscalía 59 Dirección Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Neiva, en el correo electrónico martha.roas@fiscalia.gov.co , diresp.extinciondominio@fiscalia.gov.co , y/o mariaa.cuenca@fiscalia.gov.co
- ✓ El Suscrito apoderado judicial recibe notificaciones en la Carrera 18 No. 29-19, Barrio San Luis, Municipio de Arauca. Correo electrónico jucatodi_78@hotmail.com.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Torres Díaz'.

JUAN CARLOS TORRES DIAZ

CC NO. 86.057.578 expedida en Villavicencio (Meta).

T.P. Nº. 224196 del C.S de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

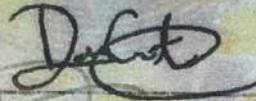
NÚMERO **1.006.455.787**

TORRES CASTILLO

APELLIDOS

DAMNA CAROLINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-2002**

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

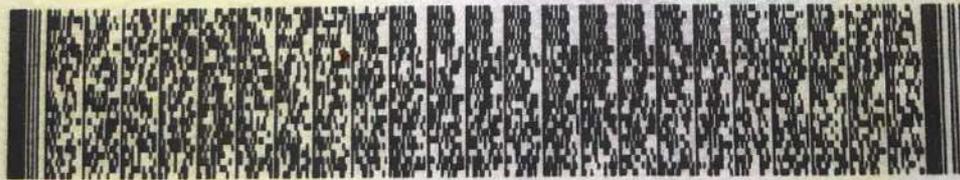
SEXO

14-ABR-2021 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-4000100-01233401-F-1006455787-20210520

0074398426A 1

8501887871

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

21.219.593

NUMERO

CISNEROS DE CASTILLO

APELLIDOS

LUISA GENOVEVA

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA





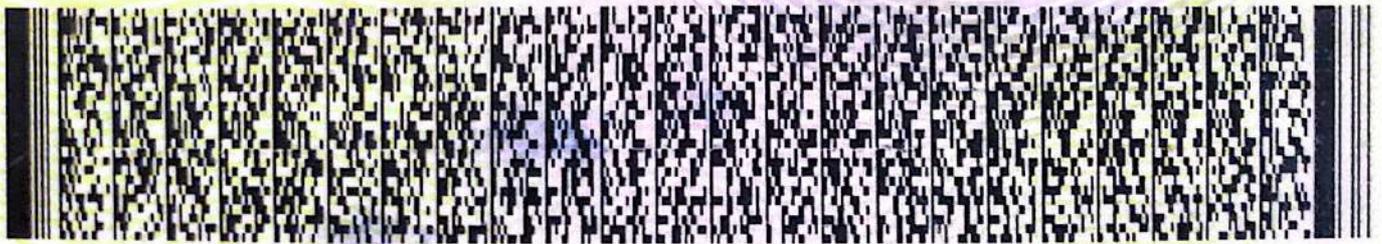
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1942**
ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.46 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1966 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-4000100-59150993-F-0021219593-20061006

0106106278A 02 208669672



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
Número: **N 3042188**

NUJP W6E0302365****

Tipo de certificado

Datos Esenciales

Acreditar
Paralelesco

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos

TORRES CASTILLO DAMNA CAROLINA*****

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)

Año 2 0 0 2 Mes D I C Día 2 4

Sexo (en letras)

FEMENINO*****

Tipo Sanguíneo

0 +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA

ARAUCA

ARAUCA*****

Fecha de inscripción (Mes en letras)

Año 2 0 0 3 Mes F E B Día 2 0

Indicativo sexual

32274588*****

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

CASTILLO CISNEROS SAIRA MILENA*****

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 0068298614*****

Nacionalidad

COLOMBIA*****

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

TORRES DIAZ JUAN CARLOS*****

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 0086057578*****

Nacionalidad

COLOMBIA*****

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

España para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

COLOMBIA ARAUCA ARAUCA***** N 61E

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)

Año 2 0 0 4 Mes S E P Día 0 8

Nombre y firma del funcionario

MARIA PAOLA BECERRA CARO (E).

Registrador del Estado Civil

JR.¿

T. 2 (1947)

Y Apes-
a del
trada

En la República de Colombia
 Municipio de **Corregimiento de Arauca**
 a las **10** del mes de **Mayo** de mil novecientos **cuarenta y cuatro**
 se presentó el señor **Pedro V. Cisneros** mayor de edad, de nacionalidad **Colombiana**
 natural de **Arauca** domiciliado en **Arauca** y declaró: que el día
13 del mes de **Agosto** de mil novecientos **cuarenta y dos** siendo las
6 de la mañana nació en **Las Pajas Sabanas de Arauca**
 del **Corregimiento de Arauca** República de **Colombia** un niño de sexo

femenino a quien se le ha dado el nombre de **Juana Juvenera** hija **legítima**
 del señor **Tidal Cisneros** de **52** años de edad, natural
 de **Arauca** República de **Colombia** de profesión **ganadero** y la señora
Juvenera Galindo de **27** años de edad, natural de **Arauca**
 República de **Colombia** de profesión **ganadera** siendo abuelos paternos **José**
De la Cruz Cisneros y **Elena Martínez** abuelos maternos **Benicia**
Galindo Fueron testigos

En fé de lo cual se firma la presente acta.

Por El declarante, **Juan V. Cisneros** (Cda. No.) **995615 Arauca**
 El testigo, **Yopi de J. Pérez** (Cda. No.) **1377.545**
 El testigo, **Gerardo S. Blanco** (Cda. No.) **2491 de Arauca**

J. A. O. M. B.
 (Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



ESTA REPRODUCCION
FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

ARAUCA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022


IVÁN HUMBERTO MANOSALVA ROMERO
Registrador Especial del Estado Civil



8158570

OFICINA REGISTRAR CIVIL 3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) **CORREGIMIENTO DE CRAVO NORTE** 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría **INTENDENCIA NACIONAL DE ARAUCA** 5 Código **9050**

SECCION GENERAL

INSCRITO 6 Primer apellido **CASTILLO** 7 Segundo apellido **CISNEROS** 8 Nombres **SAIRA VALENA**

SEXO 9 Masculino o femenino 10 Masculino Femenino 11 Día **27** 12 Mes **JULIO** 13 Año **1.984**

LUGAR DE NACIMIENTO 14 País **COLOMBIA** 15 Departamento, Int. o Com. **INTENDENCIA** 16 Municipio **CORREGIMIENTO**

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento **CLINICA DE ARAUCA SANTA BARBARA** 18 Hora **10 A.M.**

19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento **MEDICO** 21 No. licencia

MADRE 22 Apellidos (de soltera) **CISNEROS GALINDO** 23 Nombres **LUISA GENOVEVE** 24 Edad actual **42**

25 Identificación (clase y número) **21.219.593 de Villavicencio (Meta)** 26 Nacionalidad **Colombiana** 27 Profesión u oficio **Hogaz**

PADRE 28 Apellidos **CASTILLO PERALES** 29 Nombres **JOSE NICANOR** 30 Edad actual **54**

31 Identificación (clase y número) **1189791 de Arauca** 32 Nacionalidad **COLOMBIANO** 33 Profesión u oficio **GANADERO**

DENUNCIANTE 34 Identificación (clase y número) **1189791 de Arauca** 35 Firma (autógrafo)

36 Dirección postal y Municipio **Cravo Norte** 37 Nombre

TESTIGO 38 Identificación (clase y número) **17.501.458 de Arauca** 39 Firma (autógrafo)

40 Domicilio (Municipio) **Cravo Norte** 40 Nombre **SAUL ARGENIO SABIANA**

TESTIGO 42 Identificación (clase y número) **6.610.256 de Rondon** 43 Firma (autógrafo)

44 Domicilio (Municipio) **Cravo Norte** 45 Nombre **JOSE NAVAS PAREDES**

FECHA DE INSCRIPCION (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46 Día **24** 47 Mes **AGOSTO** 48 Año **1.984**

49 Firma (autógrafo) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

DUPLICADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

FORMA DANÉ IP'10 - 0 X11/82

INFORMACION ESTADISTICA CONFIDENCIAL

50 Persona que atendió el parto: Médico... Enfermera... Partera... Otra...

51 Orden de este nacimiento (no incluyamos nacidos muertos): Este es su primer hijo? Este es su segundo hijo? Este es su tercer hijo? Este es su cuarto hijo? Este es su quinto hijo? Este es su sexto hijo? Este es su séptimo hijo? Este es su octavo hijo? Este es su noveno hijo?

52 Zona de nacimiento de inscrito: Urbana... Rural...

53 Zona de residencia de la madre: Urbana... Rural...

54 Relación entre los padres del inscrito: Matrimonio... Unión libre...

55 Departamento, Int. o Com. **8**

56 Municipio **8**

57 Fecundidad: Cuántos hijos nacidos vivos ha tenido: HOMBRES MUJERES

Cuántos de estos hijos viven actualmente: HOMBRES MUJERES

En qué fecha nació su último hijo?

Si se está registrando varios hijos de la misma madre solo se tiene que el primer registrado

Si no se ha registrado otro hijo (de los mismos padres) durante este año, diligencie la casilla 57

Si se ha registrado otro hijo (de los mismos padres) durante este año, o no se sabe, no llene la casilla 57

Diligencie las casillas 55 y 56 si no lo ha hecho

Usuario: ruzri Fecha: 23/Noviembre/2022 Hora: 15:25:36 Página: 1



ESTA REPRODUCCION ES FIEL COPIA IMPRESA DE LA BASE DE DATOS DE GESTION ELECTRONICA DE DOCUMENTOS - GED DE LA RNEC. ARAUCA, 22 DE NOVIEMBRE 2022

IVAN HUMBERTO MANOSALVA ROMERO Registrador Especial del Estado Civil - Arauca

HC:Son HC:Quedan

Loading printers...

Buscar...

1 de 1

100%

Informe principal

	PRESCRIPCION		CODIGO 900-90-29	FECHA 2021-04-15
	MYTSALUD IPS SAS Arauca 900057926-5 DIRECCION: Calle 15 No. 13 -56 tel. (7) -8853881 ARAUCA(ARAUCA)		VERSION 01	Pagina 1 de 1
			No. 10083270 2022-05-06 3:27 p.m.	
LUISA GENOVEBA CISNEROS GALINDO Documento: CC 21219593 Estado civil: SOLTERO(A) Direccion: CLL 15 CRA36 PARQU CAMPESTRE CASA 8 Medico: Dra. - ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA Contrato: 3SANCOSE19 - SANITAS CONTRIBUTIVO SERVICIOS		Fecha nacimiento: 13/08/1942 79 Años Genero: Femenino Ocupación: NO APLICA Telefono: 3125512268 MIPRES: Nivel: NIVEL 3 Tipo Vinculación: Cotizante Cod.Dx: F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y		
Codigo	Descripción	Posología	Cantidad	Para
2000101050803	ESCITALOPRAM 10 MG TABLETAS	TOMAR LA PRIMERA SEMANA MEDIA TABLETA Y LUEGO UNA TABLETA COMPLETA EN EL DESAYUNO.	60	60 Día(s)

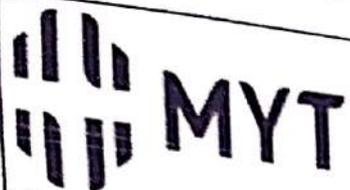


Dra. - ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA

Despues de 180 Días de su Fecha de Expedición esta Prescripción no tiene validez.

2022-05-06 3:28:06 p.m.





ORDENES MEDICAS

MYTSALUD IPS SAS

Arauca

900057926-5

DIRECCION: Calle 15 No. 13 -56 tel. (7) -8853881

ARAUCA(ARAUCA)

CODIGO

000-00-77

FECHA

2022-05-06

No. 10189450
2022-05-06

LUISA GENOVEBA CISNEROS GALINDO

Documento: CC 21219593

Estado civil: SOLTERO(A)

Fecha nacimiento: 1942-08-13 79 Años

Genero: Femenino

Dirección: CLL 15 CRA36 PARQU CAMPESTRE CASA 8

Ocupación: NO APLICA

Médico: Dra. - ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO -

Teléfono: 3125512268

Contrato: 3SANCOSE19 SANITAS CONTRIBUTIVO SERVICIOS

Nivel: Nivel 3

Tipo vinculación: Cotizante

Entidad: MYTSALUD IPS SAS

Cod. Dx: F412

Dirección: DIRECCION: Calle 15 No. 13 -56 tel. (7)

Tel:

CODIGO

890384

890308

DESCRIPCION

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA

CANTIDAD

1

1

Esta orden tendrá vigencia hasta el día miércoles, 2 de noviembre de 2022

Dra. - ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA

2022-05-06 3:28:55 p.m.



MYTSALUD IPS SAS

Arauca
900057926-5
DIRECCION: Calle 15 No. 13 -56 tel. (7) -8853881
ARAUCA(ARAUCA)

CONTRATO	PERSONA
21219503	21219503
Consulta Externa	
2022-05-06 3:27 p.m.	

LUISA GENOVEBA CISNEROS GALINDO

Documento: CC 21219593 Estado civil: SOLTERO(A)
Direccion: CLL 15 CRA36 PARQU CAMPESTRE CASA 8
Acompañante:
Aseguradora:

Fecha nacimiento: 1942-08-13 79 Años 8M 23D
Genero: Femenino Ocupación: NO APLICA
Telefono: 3125512268

Contrato: 3SANCOSE19 SANITAS
Tipo vinculación: Colizante

God.Dx: F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

Intramural o CONSULTA PRESENCIAL

Motivo consulta: PRIMERA VEZ —VIDEO LLAMADA

"CUANDO SE LLEVARON A MI HIJO ME CALLÓ MAL"

Enfermedad actual: PACIENTE DE 79 AÑOS DE EDAD QUIEN COMENTA SOBRE ESTRESORES ACTUALES ENTORNO A SITUACIÓN LEGAL DE SU HIJO. A RAIZ DE ESTO ANIMO TRISTE, MINUSVALIA, DIFICULTAD PARA DORMIR. LA HIJA QUIEN LA ACOMPARA DICE LA HAN VISTO "MUY DECAIDA Y ANSIOSA" IDEAS DE MUERTE, INTENSIÓN SUICIDA POBREMENTE ESTRUCTURADA "QUE SE QUERIA TOMAR UN VENENO".

ESTRESORES: DOS HERMANAS MUEREN EN JUNIO Y JULIO, ESPOSO ABRIL 2021, HIJO PRESO EN OCT 2021.

ANTECEDENTES:
HTA, GASTRITIS
AMLODIPINO, ASA,
COLECISTECTOMIA, CESAREA
NIEGA ALERGIAS
FAMILIARES: IAM, CA DE UTERO

Examen Fisico:

Peso	Talla	Temp.	Pulso	PA	SatO2	FC	FR	IMC	P.Abd	Cadera	Creatinina	Urea	Albuminuria	Albumina	IFC	DRD4	Estado	Fecha
89,00	187,00	36,00	90,00	123/65	90	67	21	25,45	1	1	1,00	1,00						2022-05-06

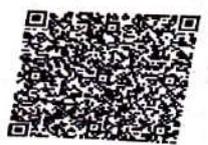
Aspectos Generales:

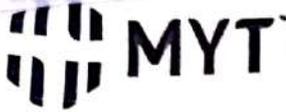
Cabeza:	Viernes, 6 De Mayo De 2022 15:27-. SIN HALLAZGOS A SEÑALAR.-*
	Dr(a) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA
Otorrino:	Viernes, 6 De Mayo De 2022 15:27-. SIN HALLAZGOS A SEÑALAR.-*
	Dr(a) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA
Guello:	Viernes, 6 De Mayo De 2022 15:27-. SIN HALLAZGOS A SEÑALAR.-*
	Dr(a) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA
Tacto rectal	Viernes, 6 De Mayo De 2022 15:27-. SIN HALLAZGOS A SEÑALAR.-*
	Dr(a) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA
Cardio pulmonar:	Viernes, 6 De Mayo De 2022 15:27-. SIN HALLAZGOS A SEÑALAR.-*
	Dr(a) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA
Abdomen:	Viernes, 6 De Mayo De 2022 15:27-. SIN HALLAZGOS A SEÑALAR.-*
	Dr(a) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA
Osteo muscular:	Viernes, 6 De Mayo De 2022 15:27-. SIN HALLAZGOS A SEÑALAR.-*
	Dr(a) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA

Adriana Patricia Briceño Bermejo

Dra. - ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA

2022-05-06 3:28:37 p.m.





ESTABLECIMIENTO DE SALUD

MYTSALUD P&S SAS

ARAUCA

900057928-5

DIRECCION: Calle 15 No. 13 - 58 tel. (7) - 8953881

ARAUCA (ARAUCA)

H.C. No. 21219593

Consulta Externa

2022-05-06 3:27 p.m.

LUISA GENOVEBA CISNEROS GALINDO

Fecha nacimiento: 1942-08-13 79 Años BM 23D

Documento: CC 21219593

Estado civil: SOLTERO(A)

Genero: Femenino

Ocupación: NO AFILIADA

Dirección: CLL 15 CRA36 PARQU CAMPESTRE CASA 8

Telefono: 3125512268

Contrato: 3SANCOS19 SANITAS

Acompañante:

Tipo vinculación: Colizante

Aseguradora:

Cod.Dx: F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

Intramural o CONSULTA PRESENCIAL

Extremi dades:

Viernes, 6 De Mayo De 2022 15:27-
SIN HALLAZGOS A SEÑALAR.-*

Dr(a) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA

Neuro lógicos:

Viernes, 6 De Mayo De 2022 15:27-
ALERTA, ORIENTADA, MEMORIA CONSERVADA, EUPROSEXICA, EULALIA CON TONO DE VOZ NORMAL, ES COLABORADORA. FONDO DE AFECTO TRISTE, PENSAMIENTO LOGICO, EUPSIQUICO, COHERENTE, RELEVANTE, SIN EXPRESIÓN ESPONTANEA DE IDEAS DELIRANTES, NO IDEAS DE MINUSVALIA, NI DESESPERANZA, NIEGA IDEAS DE MUERTE, DE SUICIDIO, DE AUTO NI DE HETEROAGRESIÓN. SIN ACTITUD ALUCINATORIA NI ALTERACIONES PSICOMOTORAS. JUICIO CONSERVADO, INTELIGENCIA QUE IMPRESIONA PROMEDIO, INTROSPECCIÓN PARCIAL, PROSPECCIÓN EN CONSTRUCCIÓN. RESTO DE EXAMEN MENTAL DIFERIDO.

Dr(a) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA

Vascular periférico

Viernes, 6 De Mayo De 2022 15:27-
SIN HALLAZGOS A SEÑALAR.-*

Dr(a) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA

Piel y anexo

Viernes, 6 De Mayo De 2022 15:27-
SIN HALLAZGOS A SEÑALAR.-*

Dr(a) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA

Genito - urinario

Viernes, 6 De Mayo De 2022 15:27-
SIN HALLAZGOS A SEÑALAR.-*

Dr(a) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA

Senos

Viernes, 6 De Mayo De 2022 15:27-
SIN HALLAZGOS A SEÑALAR.-*

Dr(a) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA

Diagnósticos:

F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

IMPRESION DIAGNOSTICA

2022-05-06 3:17 p.m.

ANALISIS:

Viernes, Mayo 6, 2022 15:27

PACIENTE ADULTA MAYOR CON SINTOMAS AFECTIVOS MIXTOS DE PREDOMINIO DEPRESIVOS ENTORNO A MULTIPLES DUELOS NO RESUELTOS Y CONFLICTOS FAMILIARES ACTUALES. SE PERMITE VENTILACIÓN, S E HACE PSICOEDUCACIÓN E INTERVENCIÓN. SE INICIA ESCITALOPRAN ESPERANDO MEJOR RESPUESTA CLINICA. PENDIENTE EVALUAR SUEÑO Y DETERMINAR MANEJO CON INDUCTOR.

Dr(a) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA

PLAN DE TRATAMIENTO:

Viernes, Mayo 6, 2022 15:27

CONTROL EN UN MES

ESCITALOPRAM TAB 10 MG (LEXAPRO)

TOMAR LA PRIMERA SEMANA MEDIA TABLETA Y LUEGO UNA TABLETA COMPLETA EN EL DESAYUNO.

NO SUSPENDER EN CASO DE MAREOS, CEFALEAS, AUMENTO DE ANSIEDAD, NAUSEAS, EMESIS, DIARREAS, TEMBLR.....ESTOS SON SINTOMAS ESPERADOS DEL MEDICAMENTO LAS PRIMERAS 2 SEMANAS.

Dr(a) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA

Dr(a) - ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA

2022-05-06 3:28:37 p.m.





HISTORIA CLINICA

MYTSALUD IPS SAS

Arauca

900057926-5

DIRECCION: Calle 15 No. 13 -56 tel. (7) -8853881

ARAUCA(ARAUCA)

CODIGO
000.00-01

FECHA
2014-01-01

VERSION
01

Página 3 de 3

H.C. No. 21219593

Consulta Externa

2022-05-06 3:27 p.m.

LUISA GENOVEBA CISNEROS GALINDO

Documento: CC 21219593

Estado civil: SOLTERO(A)

Dirección: CLL 15 CRA36 PARQU CAMPESTRE CASA 8

Acompañante:

Aseguradora:

Fecha nacimiento: 1942-08-13 79 Años 8M 23D

Genero: Femenino Ocupación: NO APLICA

Telefono: 3125512268

Contrato: 3SANCOSE19 SANITAS

Tipo vinculacion: Cotizante

Cod.Dx: F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

Intramural o CONSULTA PRESENCIAL

RECOMENDACIONES:

Viernes, Mayo 6, 2022 15:27

DOY INDICACIONES DE CONTINUAR TRATAMIENTO PSICOFARMACOLOGICO INSTAURADO, SIGUIENDO DOSIS ESTABLECIDAS, SIN AUMENTOS NO AUTORIZADOS DE LAS DOSIS, NO CONSUMO DE ALCOHOL, CIGARRILLO, CAFEINA NI SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. NO MANEJO DE MAQUINARIA PESADA, AUTOMOVIL NI MOTO.

SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTAR POR URGENCIAS COMO: INTOLERANCIA AL TRATAMIENTO, EFECTOS SECUNDARIOS EXTRAPIRAMIDALES (TEMBLOR O RIGIDEZ EXTREMA) DERMATOLOGICOS, PERDIDAS DE CONCIENCIA, OTROS SINTOMAS NO ASOCIADOS AL MEDICAMENTO COMO: EPISODIOS DE AGITACIÓN, AUTOAGRESIÓN, AUMENTO DE TRISTEZA, IDEACIÓN DE MUERTE Y DE SUICIDIO, ALUCINACIONES O IDEAS DELIRANTES QUE MODIFIQUEN FUNCIONAMIENTO Y COMPORTAMIENTO.

SE HACE PSICOEDUCACIÓN SOBRE PANDEMIA ACTUAL DE CORONAVIRUS, SE INSISTE EN QUEDARSE EN CASA, EN FORTALECER MEDIDAS DE HIGIENE Y AUTOROTECCIÓN. SE PROMUEVE ADHERENCIA A LOS MEDICAMENTOS, ACTIVIDAD FISICA, OCUPACIONAL Y LUDICAS EN CASA.

Dra) ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA

PRESCRIPCIONES MÉDICAS:

Nro. Fórmula	Codigo	Descripción	Cantidad	Días
10083270	2000101050803	ESCITALOPRAM 10 MG TABLETAS TECNOQUIMICAS TOMAR LA PRIMERA SEMANA MEDIA TABLETA Y LUEGO UNA TABLETA COMPLETA EN E	60	60

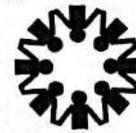
ORDENES MÉDICAS:

Nro. Aut.	Codigo Proc.	Nombre Procedimiento	Cantidad
10169450	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	1
	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	1

Dra. - ADRIANA PATRICIA BRICEÑO BERMEJO - PSIQUIATRIA



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ**
DIRECCIÓN : CALLE 119 NRO. 7-75
TELÉFONO : 603 03 03



**Hospital
Universitario**
Fundación Santa Fe de Bogotá
FUNDACION
SANTA FE DE BOGOTA

INFORME ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO No. Q2017000437

NOMBRES : CISNEROS GALINDO LUISA GENOVEVA

IDENTIFICACIÓN : CEDULA C. 21219593
SEXO PACIENTE : FEMENINO EDAD : 74 AÑO(S)
HISTORIA CLINICA : 21219593 HABITACIÓN:
SOLICITANTE : - - FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA
ESPECIMEN : ESTOMAGO -
DIAGNÓSTICO CLÍNICO :
FECHA RECIBO DEL MATERIAL: 2017/01/12 15:35
FECHA DE REVISADO: 2017/01/16 10:07

MEDICO TRATANTE DR. ANDRES GOMEZ

DESCRIPCION MACROSCOPICA

1. EL ESPECIMEN ES RECIBIDO EN FORMOL ROTULADO "ANTRO", CONSISTE EN 3 FRAGMENTOS DE TEJIDO, EL MAYOR DE 0.4, EL MENOR DE 0.3CM. EL ESPECIMEN ES PROCESADO EN SU TOTALIDAD EN BLOQUE 1A.
2. EL ESPECIMEN ES RECIBIDO EN FORMOL ROTULADO "CUERPO", CONSISTE EN 2 FRAGMENTOS DE TEJIDO, EL MAYOR DE 0.3CM, EL MENOR DE 0.2CM. EL ESPECIMEN ES PROCESADO EN SU TOTALIDAD EN BLOQUE 2A.

CASO PROCESADO POR DRA NATHALIA GARAVITO
CASO PROCESADO POR DRA

DIAGNOSTICO

1. ESTOMAGO, ANTRO; BIOPSIA:
 - GASTRITIS CRÓNICA NO ATRÓFICA ANTRAL SEVERA CON ACTIVIDAD SEVERA, EROSIÓN E HIPERPLASIA FOVEOLAR REGENERATIVA
 - BACILOS TIPO HELICOBACTER PYLORI EN ABUNDANTE CANTIDAD +++/+++
 - SIN EVIDENCIA DE MALIGNIDAD EN LA MUESTRE EXAMINADA
2. ESTOMAGO, CUERPO; BIOPSIA:
 - GASTRITIS CRÓNICA NO ATRÓFICA CORPORAL SEVERA CON ACTIVIDAD
 - BACILOS TIPO HELICOBACTER PYLORI EN ABUNDANTE CANTIDAD +++/+++
 - VER NOTA

Notas

SE RECOMIENDA REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL POSTRATAMIENTO.

DR (s) :

DR (s) :

CATALINA BURITICA

PATOLOGO:



Fecha de Emisión: Jueves, enero 19, 2017

PACIENTE: CISNEROS GALINDO LUISA GENOVEVA HC:21219593
MEDICO: CARLOS AUGUSTO FRANCO ALBA
FECHA DE INGRESO 2017/01/12

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Chequeo médico ejecutivo:
Refiere tos seca de un mes de evolución
ha subido significativamente de peso en los últimos años

Nota Durante la entrega de resultados usted informa que hace episodios de diarrea abundante en las noches.

ANTECEDENTES PERSONALES:

Hipertensión arterial, vertigo

ANTECEDENTES FAMILIARES:

Madre con diabetes, cancer hepatico; Padre enfermedad coronaria; hermana con enfermedad cerebrovascular

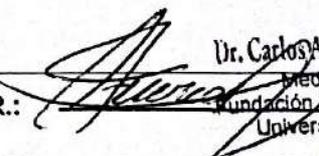
HABITOS:

Tabaquismo en la juventud, no consume licor, sedentaria

EXAMEN FISICO:

Valoración medicina interna: Obesidad externa, con índice de masa corporal en 44 (normal es menor de 25) ; presión arterial elevada en consulta 150/90, No otros hallazgos relevantes.
Valoración por Ginecología: Incontinencia urinaria de grandes esfuerzos.
valoración por oftalmología: astigmatismo hipermetropico, presbicia , Catarata incipiente (le recomendo gafas para visión lejana y lubricante)

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS:

FIRMA DR.: 
CODIGO:
Dr. Carlos Augusto Franco Alba
Medicina Interna
Fundación Santa Fe de Bogotá
Universidad El Bosque

RESUMEN MEDICO DE EGRESO

CARLOS AUGUSTO FRANCO ALBA

Fecha de Emisión: jueves, enero 19, 2017

PACIENTE: CISNEROS GALINDO LUISA GENOVEVA HC:21219593

Citología vaginal : cambios benignos dados por inflamación, negativa para malignidad
 Audiometría: leve disminución de capacidad auditiva, para frecuencias altas, bilateral, simétrica.
 Radiografía de tórax: Leve grado de cardiomegalia. Con tortuosidad de la aorta descendente. Ateromatosis calcificada del cayado aórtico. (depósitos de calcio y grasa en la aorta)
 Ecografía: Abdominal: Hígado graso moderado
 Mamografía: Calcificaciones Puntiformes Agrupadas, En Cuadrante Supero Externo Del Seno Derecho, Para Lo Cual Se Recomienda Control Con Mamografía Unilateral Del Seno Derecho En Seis Meses.
 Clasificación: Mamografía Birads 3. Hallazgos Probablemente Benignos.
 Ecografía doppler de vasos del cuello: dentro de límites normales; detecta además quistes coloides en lóbulos tiroideos, que no son de mayor relevancia.
 Electrocardiograma: Taquicardia sinusal, no otros hallazgos
 Ecocardiograma: Estudio cabe dentro de lo normal para la edad de la paciente, excepto por la presencia de hipertensión arterial pulmonar moderada.
 Endoscopia de vías digestivas:
 1. Gastritis Crónica Corporoantral
 2. Úlcera Antral En estudio Forrest III

Biopsia gástrica:
 1. Estómago, Antro; Biopsia:
 - Gastritis Crónica No Atrófica Antral Severa Con Actividad Severa, Erosión E Hiperplasia Foveolar Regenerativa
 - Bacilos Tipo Helicobacter Pylori En Abundante Cantidad +++/+++
 - Sin Evidencia De Malignidad En La Muestra Examinada

2. Estómago, Cuerpo; Biopsia:
 - Gastritis Crónica No Atrófica Corporal Severa Con Actividad
 - Bacilos Tipo Helicobacter Pylori En Abundante Cantidad +++/+++

Monitoreo ambulatorio de presión arterial de 24 horas:

EXAMENES DE LABORATORIO:

Hemograma: Normal.
 Función renal: Nitrogeno ureico : levemente elevado, creatinina : No hay registro, uroanálisis: Normal
 Metabolismo del azúcar: glucosa y hemoglobina glicosilada normales.
 Función hepática: Normal
 Grasas en sangre: Hipercolesterolemia aislada moderada
 Sodio, potasio y calcio : Normales
 Ácido Úrico: Normal
 Pruebas de función tiroidea: Normales
 Serología: No reactiva
 Materia fecal: Normal, sangre oculta: Positiva

HALLAZGOS PRINCIPALES Y RECOMENDACIONES:

FIRMA DR.:
 CODIGO:

Dr. Carlos Augusto Franco Alba
 Medicina Interna
 Fundación Santa Fe de Bogotá
 Universidad El Bosque

RESUMEN MEDICO DE ESPESO

CARLOS AUGUSTO FRANCO ALBA

Fecha de Emisión: Jueves, enero 19, 2017

PACIENTE: CISNEROS GALINDO LUISA GENOVEVA HC:21219593

Obesidad Extrema
gastritis severa con infección por Helicobacter pylori y úlcera gástrica
hipercolesterolemia

Recomendaciones de nutrición:

1. Se sugiere dieta hipocalórica fraccionada en cinco tiempos de comida, con modificación de grasa
2. Se enviara plan nutricional vía correo electrónico
3. Se recomienda realizar actividad física mínimo 30 minutos al día.
4. Se brinda educación alimentaria y nutricional

Se anexan recomendaciones generales para el manejo del colesterol, se sugiere inicio de atorvastatina 10 mgr en la noche, y hacer control de colesterol en 2 meses.

se recomienda manejo de gastritis y úlcera gástrica así:

esomeprazol 40 mgr en ayunas por 2 meses

tratamiento antibiótico secuencial así

primeros 5 días: amoxicilina 1000 mgr cada 12 horas

días 6 a 10:

claritromicina 500mgr cada 12 horas

- tinidazol 500 mgr cada 12 horas

hacerse endoscopia de control en 2, y llevarla a control con su médico de cabecera

Se recomienda adicionalmente

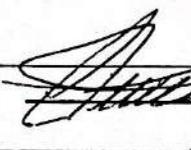
tomarse examen de creatinina sérica

hacerse monitoreo ambulatorio de presión arterial de 24 horas

por los síntomas digestivos referidos hoy en la entrega de resultados se sugiere considerar realizarse colonoscopia

Mamografía de control en 6 meses por hallazgos de la actual

FIRMA DR.:
CODIGO:


Dr. Carlos Augusto Franco Alba
Medicina Interna
Fundación Santa Fe de Bogotá
Universidad El Bosque

RESUMEN MEDICO DE ECHESES

CARLOS AUGUSTO FRANCO ALBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

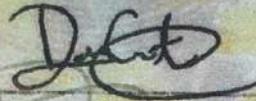
NÚMERO **1.006.455.787**

TORRES CASTILLO

APELLIDOS

DAMNA CAROLINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-2002**

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

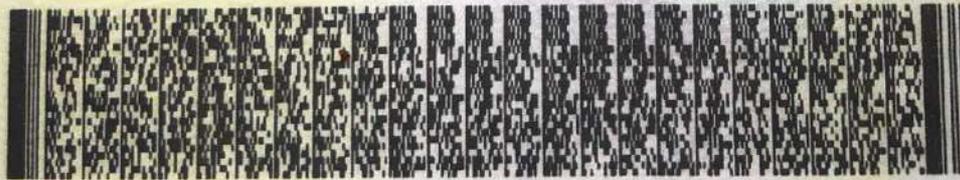
SEXO

14-ABR-2021 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-4000100-01233401-F-1006455787-20210520

0074398426A 1

8501887871

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS No. 58029998

BOGOTA D.C. - 08/11/2022, 08:24:22

Nombre: DAMNA CAROLINA TORRES CASTILLO

Identificación: CC 1006455787

Sexo: Femenino - Edad: 19 Años

Contrato Colsanitas S.A.: 10-10108124663-1-2

Historia Clínica: 1006455787

Tipo de Usuario: Otro

DIAGNÓSTICO:

(E041)

No.	PROCEDIMIENTO	Cantidad
1	898003 - ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANNO [BACAF] Modalidad bacaf ss bacaf Lesión nodular ecomixta en parénquima del lóbulo derecho. Categoría TIRADS 4.	1

ORDEN MÉDICA NO REQUIERE AUTORIZACIÓN

Accede directamente al servicio solicitando tu cita en nuestros centros médicos a través de los canales digitales Whatsapp de Ma. Paula 3103107676, APP Colsanitas o en la oficina virtual en Colsanitas.com.

También puedes consultar toda la red disponible en el Directorio Médico

ORDEN MÉDICA VÁLIDA POR 60 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

DATOS DEL MÉDICO



Alfonso Luis Kerguelen Villadiego - Endocrinología
CC 1067866872 - Registro médico 1067866872

Original

- Impreso: 17/11/2022, 22:46:54

Firmado Electrónicamente

Impreso por: alkeruelen

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS No. 58030040

BOGOTA D.C. - 08/11/2022, 08:25:03

Nombre: DAMNA CAROLINA TORRES CASTILLO

Identificación: CC 1006455787

Sexo: Femenino - Edad: 19 Años

Contrato Colsanitas S.A.: 10-10108124663-1-2

Historia Clínica: 1006455787

Tipo de Usuario: Otro

DIAGNÓSTICO:

(E041)

No.	PROCEDIMIENTO	Cantidad
1	061002 - BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA Modalidad bacaf ss bacaf Lesión nodular ecomixta en parénquima del lóbulo derecho. Categoría TIRADS 4.	1

ORDEN MÉDICA NO REQUIERE AUTORIZACIÓN

Accede directamente al servicio solicitando tu cita en nuestros centros médicos a través de los canales digitales Whatsapp de Ma. Paula 3103107676, APP Colsanitas o en la oficina virtual en Colsanitas.com.

También puedes consultar toda la red disponible en el Directorio Médico

ORDEN MÉDICA VÁLIDA POR 60 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

DATOS DEL MÉDICO



Alfonso Luis Kerguelen Villadiego - Endocrinología
CC 1067866872 - Registro médico 1067866872

Original

- Impreso: 17/11/2022, 22:46:54

Firmado Electrónicamente

Impreso por: alkeruelen

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS

Centro Medico Colsanitas Premium Calle 96 - NIT. 901041691
Cra 14 # 96-22. Teléfono: 5895455
Nombre: DAMNA CAROLINA TORRES CASTILLO
Identificación: CC 1006455787 - Sexo: Femenino - Edad: 19 Años

REIMPRESIÓN CERTIFICADO MÉDICO No.

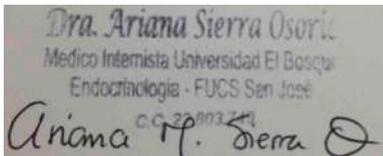
5986864

BOGOTA D.C.
02/11/2022, 10:59:35
Contrato Colsanitas S.A.: 10-10108124663-1-2

CERTIFICADO MÉDICO

VALORACION POR NUTRICION Y MEDICINA DEL DEPORTE

MÉDICO



Dra. Ariana Sierra Osorio
Medico Internista Universidad El Bosque
Endocrinología - FUCS San José
Ariana M. Sierra O

Ariana Margarita Sierra Osorio - Endocrinología
CC 22803749 - RM. 22803749

Original

- Impreso: 17/11/2022, 22:45:35

Impresión realizada por: armsierra

Página 1 de 1

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS No. 58029967

BOGOTA D.C. - 08/11/2022, 08:24:02

Nombre: DAMNA CAROLINA TORRES CASTILLO

Identificación: CC 1006455787

Sexo: Femenino - Edad: 19 Años

Contrato Colsanitas S.A.: 10-10108124663-1-2

Historia Clínica: 1006455787

Tipo de Usuario: Otro

DIAGNÓSTICO:

(E041)

No.	PROCEDIMIENTO	Cantidad
1	881141 - ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Modalidad bacaf ss bacaf Lesión nodular ecomixta en parénquima del lóbulo derecho. Categoría TIRADS 4.	1

ORDEN MÉDICA NO REQUIERE AUTORIZACIÓN

Accede directamente al servicio solicitando tu cita en nuestros centros médicos a través de los canales digitales Whatsapp de Ma. Paula 3103107676, APP Colsanitas o en la oficina virtual en Colsanitas.com.

También puedes consultar toda la red disponible en el Directorio Médico

ORDEN MÉDICA VÁLIDA POR 60 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

DATOS DEL MÉDICO



Alfonso Luis Kerguelen Villadiego - Endocrinología
CC 1067866872 - Registro médico 1067866872

Original

- Impreso: 17/11/2022, 22:46:54

Firmado Electrónicamente

Impreso por: alkeruelen

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS

Centro Medico Colsanitas Premium Calle 96 - NIT. 901041691

Cra 14 # 96-22.Teléfono: 5895455

Nombre: DAMNA CAROLINA TORRES CASTILLO

Identificación: CC 1006455787 - Sexo: Femenino - Edad: 19 Años

REIMPRESIÓN RECOMENDACIONES GENERALES

BOGOTA D.C.

08/11/2022, 08:15:15

Contrato Colsanitas S.A.: 10-10108124663-1-2

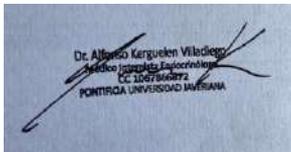
Historia Clínica: 1006455787

Tipo de Usuario: Otro

RECOMENDACIONES GENERALES DEL PROGRAMA

Recomendaciones generales: RECOMENDACIONES GENERALES CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA: Evitar ingesta de alimentos ultra procesados ricos en azúcares grasas y carbohidratos simples (productos de paquetes, congelados, embutidos), evitar consumo de jugos de frutas, favorecer la ingesta de la fruta entera y verduras 3 a 4 porciones diarias (siempre que no sea diabético), evitar consumo de bebidas gaseosas, bebidas azucaradas o bebidas ultraprocesadas, preferir ingesta de 1 porción de harina por cada comida, favorecer el consumo de carnes blancas (pollo pescado) sobre las carnes rojas, la mitad del plato debe estar compuesto por ensalada (la ensalada debe estar compuesta de al menos 4 verduras crudas ejemplo, espinaca, acelga, lechuga tomate etc), la porción de proteína debe ser del tamaño de la palma de la mano y se recomienda solo sea una harina en el plato (o arroz o papa o yuca o plátano etc) limitar el consumo de alcohol a máximo 2 unidades día para los hombres y máximo una unidad día para las mujeres. Se recomienda realizar ejercicio aeróbico al menos 5 veces a la semana 30 min diario moderado para mantenimiento de peso, para reducción de peso se recomienda 60 min diarios de ejercicio aeróbico moderado a intenso. Realizar al menos 2-3 días a la semana ejercicio de resistencia (fuerza). trate de dormir al menos 7 horas en la noche.

DATOS DEL MÉDICO



Alfonso Luis Kerguelen Villadiego - Endocrinología

CC 1067866872 - Registro médico 1067866872

Original

Bogotá 10/11/2022

CLINICA REINA SOFIA

Dr(a). Medico . Promedio .

Atentamente me permito informar el resultado de su paciente Damna Carolina Torres Castillo, Identificado con: CC1006455787

Nombre del estudio: 061002 BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA

BIOPSIA DE NÓDULO TIROIDEO

Mediante el uso de elementos de protección personal, se lleva paciente a sala de radiología intervencionista, previa firma de consentimiento informado, asepsia y antisepsia, se realiza exploración ecográfica a nivel del cuello evidenciando lesión nodular del lóbulo derecho, de características descritas en estudios previos, se realiza punción con aguja fina dirigida bajo guía ecográfica, se obtienen muestras que se envían en láminas debidamente fijados y rotulados a patología para estudio histopatológico. Procedimiento sin complicaciones.

Atentamente,

Dr(a). Andres Yesid Vasquez Codina

Fecha y hora de aprobación: 10/11/2022 11:46:05

ESTE RESULTADO DEBE SER ENTREGADO A SU MEDICO TRATANTE



Petición No 110311684
Paciente TORRES CASTILLO DAMNA CAROLINA
Documento Id CC 1006455787
Fecha de nacimiento 24-dic.-2002
Edad 19 Años **Sexo** F
Dirección CL 23 68 59
Teléfono 3165666224

Fecha de ingreso 03-nov.-2022 7:51 am
Fecha de impresión 03-nov.-2022 8:48 pm
Sede CENTRO MEDICO COLSANITAS SALITRE
Servicio CONSULTA EXTERNA
Empresa COLSANITAS
Médico SIERRA OSORIO ARIANA MARGARITA

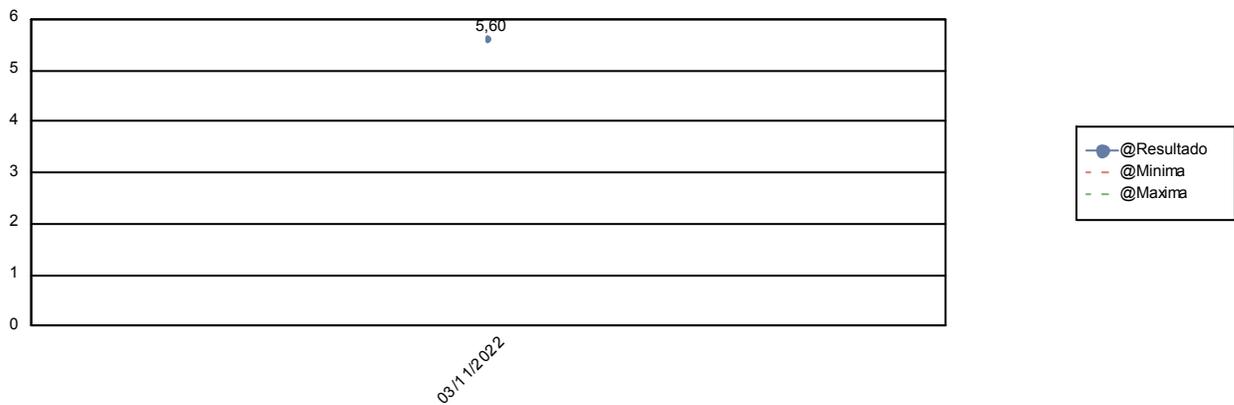
Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia	
--------	-----------	----------	-----------------------	--

QUIMICA

HEMOGLOBINA GLICOSILADA

5.6 % 4.8 5.6

Método: Inmunoensayo Turbidimétrico de Inhibición (TINIA)
 Según las guías de la Asociación Americana de Diabetes (ADA) valores entre 5.7% a 6.4% se catalogan como Prediabetes. Valores iguales o mayores a 6.5% son considerados Diabetes. El diagnóstico de estos desórdenes metabólicos requiere de una correlación estrecha con la historia clínica y la realización de estudios complementarios adicionales, según el criterio de su médico tratante.



Fecha	Solicitud	Resultado	Valor Minimo	Valor Maximo
03-nov.-2022	110311684	5.6	4.8	5.6

Fecha Validación: 03-nov.-2022 4:22 pm

ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (ASAT - TGO)

24.60 U/l 0.00 32.00

Fecha Validación: 03-nov.-2022 6:08 pm

CREATININA EN SUERO

0.82 mg/dl 0.51 0.95

Método: Colorimétrico Enzimático

Fecha Validación: 03-nov.-2022 6:08 pm

Firma Responsable

María del Pilar Suarez

SEDE DE PROCESAMIENTO: CENTRAL DE REFERENCIA- CLINICA COLSANITAS
 RAZÓN SOCIAL: CLINICA COLSANITAS S.A.

PERFIL LIPIDICO

COLESTEROL TOTAL

130.68 mg/dl

Método: Colorimétrico Enzimático

** VALORES DE REFERENCIA SEGUN LA NCEP ATP III - 2001

Optimo : Menor de 200 mg/dl
 Intermedio Alto : Entre 200 - 239 mg/dl
 Alto : Mayor o igual a 240 mg/dl

COLESTEROL HDL

52.90 mg/dl

Método: Colorimétrico Enzimático

** VALORES DE REFERENCIA SEGUN LA NCEP ATP III - 2001

Bajo : Menor de 40 mg/dl
 Alto : Mayor o igual a 60 mg/dl



Petición No 110311684
Paciente TORRES CASTILLO DAMNA CAROLINA
Documento Id CC 1006455787
Fecha de nacimiento 24-dic.-2002
Edad 19 Años **Sexo** F
Dirección CL 23 68 59
Teléfono 3165666224

Fecha de ingreso 03-nov.-2022 7:51 am
Fecha de impresión 03-nov.-2022 8:48 pm
Sede CENTRO MEDICO COLSANITAS SALITRE
Servicio CONSULTA EXTERNA
Empresa COLSANITAS
Médico SIERRA OSORIO ARIANA MARGARITA

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
COLESTEROL LDL - CALCULADO	67.16	mg/dl	

** VALORES DE REFERENCIA SEGÚN LA NCEP ATP III - 2001

Óptimo : Menor de 100 mg/dl
 Casi Óptimo : Entre 100 - 129 mg/dl
 Intermedio Alto : Entre 130 - 159 mg/dl
 Alto : Entre 160 - 189 mg/dl
 Muy Alto : Mayor o igual a 190 mg/dl

TRIGLICERIDOS	53.08	mg/dl	
----------------------	-------	-------	--

Método: Colorimétrico Enzimático
 ** VALORES DE REFERENCIA SEGÚN LA NCEP ATP III - 2001

Normal : Menor de 150 mg/dl
 Intermedio Alto : Entre 150 - 199 mg/dl
 Alto : Entre 200 - 499 mg/dl
 Muy Alto : Mayor o igual a 500 mg/dl

Fecha Validación: 03-nov.-2022 6:08 pm

Firma Responsable



María del Pilar Suarez

SEDE DE PROCESAMIENTO: CENTRAL DE REFERENCIA- CLINICA COLSANITAS
 RAZÓN SOCIAL: CLINICA COLSANITAS S.A.

GLICEMIA (CARGA) PRE Y POST - 75 GRAMOS DE GLUCOSA

GLICEMIA	89.08	mg/dl	70	100
-----------------	-------	-------	----	-----

Método: Enzimático

Fecha Validación: 03-nov.-2022 6:08 pm

Firma Responsable



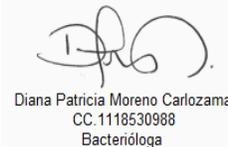
María del Pilar Suarez

SEDE DE PROCESAMIENTO: CENTRAL DE REFERENCIA- CLINICA COLSANITAS
 RAZÓN SOCIAL: CLINICA COLSANITAS S.A.

GLICEMIA 2 HORAS POST	* 57.07	mg/dl	70.00	140.00
------------------------------	---------	-------	-------	--------

Fecha Validación: 03-nov.-2022 6:09 pm

Firma Responsable



Diana Patricia Moreno Carlozama
 CC.1118530988
 Bacterióloga

SEDE DE PROCESAMIENTO: CENTRAL DE REFERENCIA- CLINICA COLSANITAS
 RAZÓN SOCIAL: CLINICA COLSANITAS S.A.

INMUNOLOGIA I

HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	4.11	uUI/ml	0.51	4.30
---	------	--------	------	------

Método: Electroquimioluminiscencia
 Valores de referencia tomados de "Reference Ranges for Adults and Children" 2008 por Roche Diagnostics GmbH"

Fecha Validación: 03-nov.-2022 6:58 pm

T 4 LIBRE	0.93	ng/dl		
------------------	------	-------	--	--

Método: Electroquimioluminiscencia

SE SUGIERE CORRELACIONAR CON CUADRO CLÍNICO

** VALOR DE REFERENCIA

0 - 6 días 0.86 - 2.49 ng/dl
 6 días - 3 meses 0.89 - 2.20 ng/dl
 4 - 12 meses 0.92 - 1.99 ng/dl
 1 - 6 años 0.96 - 1.77 ng/dl
 7 - 11 años 0.97 - 1.67 ng/dl



Petición No 110311684
Paciente TORRES CASTILLO DAMNA CAROLINA
Documento Id CC 1006455787
Fecha de nacimiento 24-dic.-2002
Edad 19 Años **Sexo** F
Dirección CL 23 68 59
Teléfono 3165666224

Fecha de ingreso 03-nov.-2022 7:51 am
Fecha de impresión 03-nov.-2022 8:48 pm
Sede CENTRO MEDICO COLSANITAS SALTRE
Servicio CONSULTA EXTERNA
Empresa COLSANITAS
Médico SIERRA OSORIO ARIANA MARGARITA

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
12 - 20 años	0.98 - 1.63 ng/dl		
Mayor de 20 años	0.93 - 1.70 ng/dl		
GESTANTES:			
Primer Trimestre	0.9 - 1.5 ng/dl		
Segundo Trimestre	0.8 - 1.3 nd/dl		
Tercer Trimestre	0.7 - 1.2 ng/dl		
Fecha Validación:	03-nov.-2022 6:58 pm		

INSULINA BASAL

Método: Electroquimioluminiscencia
 Fecha Validación: 03-nov.-2022 6:43 pm

14.40 uUI/ml 2.60 24.90

Firma Responsable

Ana Patricia Ramirez Mesa
 CC.40036655
 Bacterióloga

SEDE DE PROCESAMIENTO: CENTRAL DE REFERENCIA- CLINICA COLSANITAS
 RAZÓN SOCIAL: CLINICA COLSANITAS S.A.

INSULINA DOS HORAS POST CARGA

Fecha Validación: 03-nov.-2022 7:48 pm

21.70 uUI/ml

Firma Responsable

María del Pilar Suarez

SEDE DE PROCESAMIENTO: CENTRAL DE REFERENCIA- CLINICA COLSANITAS
 RAZÓN SOCIAL: CLINICA COLSANITAS S.A.

Firma Responsable

Ana Patricia Ramirez Mesa
 CC.40036655
 Bacterióloga

SEDE DE PROCESAMIENTO: CENTRAL DE REFERENCIA- CLINICA COLSANITAS
 RAZÓN SOCIAL: CLINICA COLSANITAS S.A.



Petición No: 22LIQ011499
Paciente: DAMNA CAROLINA TORRES CASTILLO
Documento Id: CC 1006455787
Fecha de Nacimiento: 24/12/2002
Edad: 19 Años 10 Meses 24 Dias **Sexo:** F
Dirección: CL 23 68 59
Teléfono: 3165666224

Fecha de Ingreso: 10/11/2022
Fecha de Validación: 16/11/2022
Sede: PATOLOGIA CRS
Servicio: CONSULTA EXTERNA
Empresa: COLSANITAS
Médico: CLINICA REINA SOFIA.

CITOLOGIA DE LIQUIDOS TIROIDES - CITOLOGIA SIMPLE

DIAGNÓSTICO CLÍNICO

BIOPSIA DE NÓDULO TIROIDEO

DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA

Rotulado "Biopsia tiroides lóbulo derecho" y con los datos del paciente, en alcohol se recibe cuatro láminas, se colorean con PAP.

Responsable: CITO HISTOTECNOLOGO-ROJAS LAMPREA JOHANNA ANDREA

DESCRIPCIÓN MICROSCÓPICA

Los extendidos muestran sobre fondo hemorrágico algunos grupos de células foliculares con superposición, aclaramiento nuclear, hendiduras y algunas inclusiones intranucleares, se identifican calcificaciones y escaso material coloide.

DIAGNÓSTICO:

GLÁNDULA TIROIDES NÓDULO LÓBULO DERECHO, CITOLOGÍA ASPIRATIVA:

CATEGORÍA BETHESDA:

-COMPROMISO POR CARCINOMA PAPILAR DE TIROIDES

-(SISTEMA BETHESDA PARA EL REPORTE DE TIROIDES).

OBSERVACIONES:

Responsable de Micro: PATOLOG-GUZMAN PABON SANDRA LORENA



Sandra Lorena Guzmán Pabón
CC.1032407611
Médico Patólogo

MÉDICO

SEDE DE PROCESAMIENTO: CLINICA REINA SOFIA

RAZÓN SOCIAL: CLINICA COLSANITAS S.A.

Anexo evidencia



22LIQ011499

Petición No:	22LIQ011499	Fecha de Ingreso:	10/11/2022
Paciente:	DAMNA CAROLINA TORRES CASTILLO	Fecha de Validación:	16/11/2022
Documento Id:	CC 1006455787	Sede:	PATOLOGIA CRS
Fecha de Nacimiento:	24/12/2002	Servicio:	CONSULTA EXTERNA
Edad:	19 Años 10 Meses 23 Días	Sexo:	F
Dirección:	CL 23 68 59	Empresa:	COLSANITAS
Teléfono:	3165666224	Médico:	CLINICA REINA SOFIA.

CITOLOGIA DE LIQUIDOS TIROIDES - CITOLOGIA SIMPLE

DIAGNÓSTICO CLÍNICO

BIOPSIA DE NÓDULO TIROIDEO

DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA

Rotulado "Biopsia tiroides lóbulo derecho" y con los datos del paciente, en alcohol se recibe cuatro láminas, se colorean con PAP.

Responsable: CITO HISTOTECNOLOGO-ROJAS LAMPREA JOHANNA ANDREA

DESCRIPCIÓN MICROSCÓPICA

Los extendidos muestran sobre fondo hemorrágico algunos grupos de células foliculares con superposición, aclaramiento nuclear, hendiduras y algunas inclusiones intranucleares, se identifican calcificaciones y escaso material coloide.

DIAGNÓSTICO:

GLÁNDULA TIROIDES NÓDULO LÓBULO DERECHO, CITOLOGÍA ASPIRATIVA:

CATEGORÍA BETHESDA:

-COMPROMISO POR CARCINOMA PAPILAR DE TIROIDES

-(SISTEMA BETHESDA PARA EL REPORTE DE TIROIDES).

OBSERVACIONES:

Responsable de Micro: PATOLOG-GUZMAN PABON SANDRA LORENA

Sandra Lorena Guzmán Pabón
CC.1032407611
Médico Patólogo

MÉDICO

SEDE DE PROCESAMIENTO: CLINICA REINA SOFIA

RAZÓN SOCIAL: CLINICA COLSANITAS S.A.

CONTACTO: Laboratorio de la Clínica Reina Sofía, piso 1, Teléfono 6252111 extensión 5717147

Fecha de impresión: 11/16/2022 12:38

Usuario: GUZMAN PABON SANDRA LORENA

Final

Page 1 of 1

DETALLE ATENCION AMBULATORIA

Información del Paciente

Nombre	TORRES CASTILLO DAMNA CAROLINA
Tipo/Número	CC 1006465787
Edad	19 Años 10 Meses 25 Días
Sexo	FEMENINO
Fecha Atención	18/11/2022 08:20

Motivo de la Atención

18/11/2022 08:39
Enfermedad General

Enfermedad Actual

18/11/2022 08:45 **DIEGO ALEJANDRO ARDILA TORRES**
 Paciente con mamá con antecedente de tiroidectomía motivo por el cual realiza exámenes ecografía de tiroides 05/11/2022.
 Tiroides de volumen normal. Contornos regulares. Mide: Istmo: 1.1 mm. Lob Der: 3.9 x 1.2 x 1.4 cm. Vol: 3.6 cc. Lob Izq: 3.8 x 1.1 x 1.4 cm Vol: 3.2 cc. Ecogenicidad del parénquima homogénea; al mapeo doppler color vascularidad conservada. En parénquima del tercio medio del lóbulo derecho, se observa lesión focal ecomixta, a predominio hipoecoico, con escasas microcalcificaciones internas, de contornos lobulados, mide 12 mm en su eje mayor, sin vascularidad al doppler. En parénquima adyacente se observa otra lesión focal anecoica, ovalada, mide 4 mm, sin vascularidad al doppler.
 Relaciones musculares y vasculares conservadas. Venas yugulares y art. Carótidas de calibre normal.
 Glándulas submandibulares simétricas, de ecogenicidad adecuada, sin evidencia de lesiones.
 Incidentalmente en espacios submandibulares, se observan dos ganglios linfáticos levemente aumentados de tamaño, de contornos definido, con hilo graso conservado, así como la vascularidad; el de mayor tamaño mide 19 x 18 mm.
CONCLUSION: Hallazgos ecocnográficos compatibles con:
 Lesión nodular ecomixta en parénquima del lóbulo derecho. Categoría TIRADS 4.
 Quiste coloide en parénquima del lóbulo derecho.
 Incidentalmente linfadenopatías submandibulares, de aspecto inflamatorio
 ACAF derecho 10/11/2022 CATEGORIA BETHESDA: -COMPROMISO POR CARCINOMA PAPILAR DE TIROIDES
 -(SISTEMA BETHESDA PARA EL REPORTE DE TIROIDES)

Antecedentes

Antecedentes Patológicos

18/11/2022 08:45 Dr(a) ARDILA TORRES DIEGO(Origen: Ambulatorio)
migraña

Antecedentes Quirúrgicos

18/11/2022 08:45 Dr(a) ARDILA TORRES DIEGO(Origen: Ambulatorio)
fractura de dedo meñique mano derecha

Antecedentes Tóxicos

18/11/2022 08:45 Dr(a) ARDILA TORRES DIEGO(Origen: Ambulatorio)
No

Antecedentes Alérgicos

18/11/2022 08:45 Dr(a) ARDILA TORRES DIEGO(Origen: Ambulatorio)
Perro caeínle

Examen Físico



22LIQ011499

Petición No: 22LIQ011499
 Paciente: DAMNA CAROLINA TORRES CASTILLO
 Dirección: Calle 107 No. 72-07 - PBX: 489 7000
 Bogotá D.C. - Colombia

Fecha de Ingreso: 10/11/2022
 Fecha de Validación: 16/11/2022
 Sede: PATOLOGÍA CRS
 Servicio: CONSULTA EXTERNA
 Empresa: COLESANITAS
 Médico: CLÍNICA REINA SOFÍA

CITOLOGÍA DE LIQUIDOS TIROIDES - CITOLOGÍA SIMPLE

DIAGNÓSTICO CLÍNICO
 BIOPSIA DE NÓDULO TIROIDEO

DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA

Rotulado "Biopsia Tiroides lóbulo derecho" y con los datos del paciente, en alcohol se recibe cuatro láminas, se colorean con PAP.
 Responsable: CITOHISTOTECNOLOGO-ROJAS LAMPREA JOHANNA ANDREA

DESCRIPCIÓN MICROSCÓPICA

Los extendidos muestran sobre fondo hemorrágico algunos grupos de células foliculares con superposición, adarmento nuclear, hendiduras y algunas inclusiones intranucleares, se identifican calcificaciones y escaso material coléico.

DIAGNÓSTICO:

GLÁNDULA TIROIDES NÓDULO LÓBULO DERECHO, CITOLOGÍA ASPIRATIVA:

CATEGORÍA BETHESDA:

-COMPROMISO POR CARCINOMA PAPILAR DE TIROIDES

-(SISTEMA BETHESDA PARA EL REPORTE DE TIROIDES).

OBSERVACIONES:

Responsable de Micro:

PATOLÓG-GUZMAN PABON SANDRA LORENA

Sandra Lorena Guzmán Pabon
 Sandra Lorena Guzmán Pabon
 C.C. 4032407611
 Médico Patólogo

MÉDICO

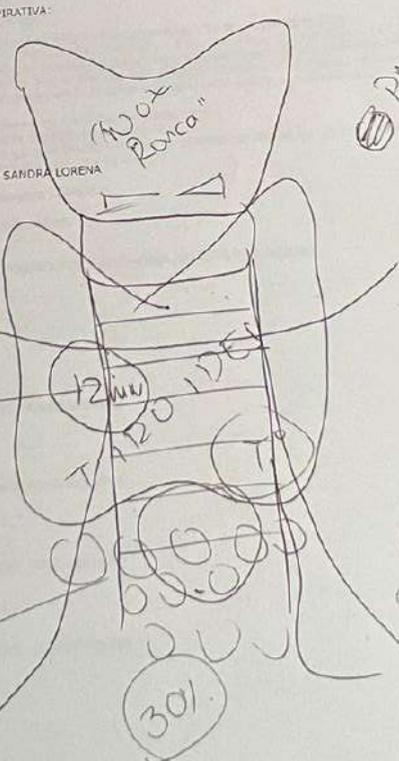
SEDE DE PROCESAMIENTO: CLÍNICA REINA SOFÍA

RAZÓN SOCIAL: CLÍNICA COLESANITAS S.A.

98-99%

ONCOP
 TIROIDES

Ingresos



PAPATIROIDES
Calcio

Ames Calcio
Leotomino
de vida

CONTACTO: Laboratorio de la Clínica Reina Sofía, piso 1, Teléfono 6252111 extensión 5717147

Fecha de impresión:

11/18/2022 8:44

Usuario: GUZMAN PABON SANDRA LORENA

Copia

Page 1 of 1

imprimir



Clínica
La Colina

Calle 167 No. 72-07 • PBX 489 7000
www.clinicalacolina.com
Bogotá D.C. - Colombia

CERTIFICADO

Nombre	TORRES CASTILLO DAMNA CAROLINA
Direccion	CLL 23 N. 68 - 59
Tipo/Número	CC 1006455787
Edad	19 Años 10 Meses 25 Dias
Sexo	FEMENINO
Fecha Atencion	18/11/2022 08:20

Favor autorizar:

1. Tiroidectomia total
2. Vaciamento mediastinal bilateral 404003

Favor autorizar en clinica del country

DIEGO ALEJANDRO ARDILA TORRES
CC 1032375360

1. Autorizar
PDI
whats APP
3004190682.
2. Anestesiologia

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS

Centro Medico Colsanitas Premium Calle 96 - NIT. 901041691
Cra 14 # 96-22. Teléfono: 5895455
Nombre: DAMNA CAROLINA TORRES CASTILLO
Identificación: CC 1006455787 - Sexo: Femenino - Edad: 19 Años

CERTIFICADO MÉDICO

REIMPRESIÓN CERTIFICADO MÉDICO No.

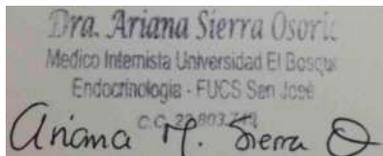
5986851

BOGOTA D.C.
02/11/2022, 10:55:22
Contrato Colsanitas S.A.: 10-10108124663-1-2

¿
LABORATORIOS

GLUCOSA BASAL Y POST CARGA 75 GRAMOS
INSULINA BASAL Y POST CARGA 75 GRAMOS
HBA1C
CREATININA
AST
PERFIL LIPIDICO
TSH
T4 LIBRE

MÉDICO



Dra. Ariana Sierra Osorio
Medico Internista Universidad El Bosque
Endocrinología - FUCS San José
Ariana M. Sierra O

Ariana Margarita Sierra Osorio - Endocrinología
CC 22803749 - RM. 22803749

Original

- Impreso: 17/11/2022, 22:46:18

Impresión realizada por: armsierra

Página 1 de 1

- ALUMNO -



Derechos de matricula de pregrado para estudiantes antiguos					
Programa:	DERECHO (BOGOTA)			Período:	2022 - 2
Estudiante/Aspirante:	1006455787	TORRES CASTILLO DAMNA CAROLINA			
Impreso:	23 November 2022	Generado:	22 July 2022 10.57 AM	Orden Pago:	216900000373795
Observaciones		Cargos	Valor	Descuentos	Valor
Observaciones Créditos Inscritos: 17 Categoría:1, Ingresó:2019/01		Valores Base	5,184,000	Dsto. Institucionalidad	-1,555,200
				Voto	-518,400

Ya fue hecho el pago

Matricula Derecho Calle 100	Fecha Límite	Valor
Pago Regular HASTA	29/Jul/2022	\$ 3,110,400
Extemporáneos... HASTA	01/Aug/2022	\$ 3,732,480

Su orden de pago no excederá el 50% de descuento según Acuerdo de derechos pecuniarios vigente. Puede realizar el pago en Efectivo o Cheque de Gerencia directamente en las oficinas de los Bancos BBVA o ITAÚ. Si desea realizar el pago por PSE ingrese [AQUI](#)

Documento equivalente a Factura según decreto 1165 de 1996 Art.5 Num.4 - NIT: 800.225.340-8

- BANCO -

Derechos de matricula de pregrado para estudiantes antiguos		
PROGRAMA:	DERECHO (BOGOTA)	
Estudiante/Aspirante:	1006455787	TORRES CASTILLO DAMNA CAROLINA



Matricula Derecho Calle 100/Sin recargo			
Referencia: 21690000037379560210			
Valor Pago Regular	\$ 3,110,400	Fecha Limite:	2022/07/29
<small>(415)7709998000988(8020)000021690000037379560210(3900)03110400(96)20220729</small>			

Impreso:	23 November 2022
Generado:	22 July 2022 10.57 AM

Matricula Derecho Calle 100/Extemporáneos...			
Referencia: 21690000037379560220			
Valor Extemporáneos...	\$ 3,732,480	Fecha Limite:	2022/08/01
<small>(415)7709998000988(8020)000021690000037379560220(3900)03732480(96)20220801</small>			

COD.BANCO	CHEQUE No	VALOR
		EFFECTIVO
		TOTAL PAGADO

Su orden de pago no excederá el 50% de descuento según Acuerdo de derechos pecuniarios vigente. Puede realizar el pago en Efectivo o Cheque de Gerencia directamente en las oficinas de los Bancos BBVA o ITAÚ. Si desea realizar el pago por PSE ingrese [AQUI](#)

Documento equivalente a Factura según decreto 1165 de 1996 Art.5 Num.4 - NIT: 800.225.340-8

Universidad Militar Nueva Granada - NIT: 800.225.340-8 - Bogotá D.C. Carrera 11 No. 101 -80
Conmutador: 650 0000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180713418713818388

Nro Matrícula: 50C-1351550

Página 1

Impreso el 13 de Julio de 2018 a las 11:07:34 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 29-12-1993 RADICACIÓN: 1993-100721 CON: SIN INFORMACION DE: 22-12-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0076UACNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 404 CUENTA CON UN AREA PRIVADA DE 66.64 M2 Y SU COEFICIENTE ES DE 0.24% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 6124 DE 21-12-93 NOTARIA 36. DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984

COMPLEMENTACION:

FONDO NACIONAL DE AHORRO ADQUIRIÓ POR COMPRA A BANCO CENTRAL HIPOTECARIO POR ESCRITURA 4501 DE 18-10-88 NOT. 37A DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1185874 EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO: POSEE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL A 5 AOS LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2215 DE 05-06-87 NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 050-1084076, ESTA HABIA ADQUIRIDO POR DESISTIMIENTO PARCIAL QUE LE HIZO EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE BOGOTA SEGUN ESCRITURA # 2034 DE 23-10-84 NOTARIA 12 DE BOGOTA, HABIENDOSE DEVUELTO LOS LOTES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,21,22,23,24,25,29,30 CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 674506, EL TERMINAL DE TRANSPORTE, HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 782 DE 02-03-81 NOT.6A. DE BOGOTA, LA BENEFICENCIA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO A LAS INSTITUCIONES QUE ESTA ADMINISTRA COMO SON: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, HOSPICIO PARA NIÑOS DESAMPARADOS Y ASILO DE SAN JOSE, EN LA SUCESION DE JOSE JOAQUIN VARGAS ESCOBAR PROTOCOLIZADA POR ESC. 1055 DE 25-06-37 NOT. 3A. DE BOGOTA, LOS LOTES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,21,22,23,24,25,26,29 Y 30 FUERON ENGLOBADOS A LOS LOTES YA DESENGLOBADOS AL LOTE 1 Y 2 EN EL FOLIO 050-01193045 Y EL LOTE 1 SE LOTEY Y SE HICIERON LAS MANZANAS 1,2 Y 3 EN LOS FOLIOS 050-01193047/48/49.

DIRECCION DEL INMUEBLE

No Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 23 68 59 IN 17 AP 404 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 33 B 68-59 APARTAMENTO 404 INTERIOR 17. CONJUNTO RESIDENCIAL ADARVES DEL SALITRE. PROPIEDAD HORIZONTAL. URBANIZACION CIUDAD SALITRE.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

50C - 1195674

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-12-1993 Radicación: 100721

Doc: ESCRITURA 6124 del 21-12-1993 NOTARIA 36. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-03-1994 Radicación: 1994-22671

Doc: ESCRITURA 846 del 01-01-1800 NOTARIA 49 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$19,077,616

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA B.78016

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180713418713818388

Nro Matrícula: 50C-1351550

Página 2

Impreso el 13 de Julio de 2018 a las 11:07:34 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: MEJIA ABELLO CARLOS IBAN

CC# 91069819 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-03-1994 Radicación: 1994-22671

Doc: ESCRITURA 846 del 01-01-1800 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$16,540,293

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA B.78016

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MEJIA ABELLO CARLOS IBAN

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO.

CC# 91069819 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-09-1998 Radicación: 1998-83191

Doc: OFICIO 674 del 09-03-1998 JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LTDA

A: MEJIA ABELLO CARLOS IBAN

CC# 91069819 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-01-2002 Radicación: 2002-5065

Doc: OFICIO 3088 del 21-11-2001 JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL ART. 558 C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LTDA

A: MEJIA ABELLO CARLOS IBAN

CC# 91069819 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-01-2002 Radicación: 2002-5065

Doc: OFICIO 3088 del 21-11-2001 JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA ART. 558 C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: MEJIA ABELLO CARLOS IBAN

CC# 91069819 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-03-2003 Radicación: 2003-23913

Doc: OFICIO 27682 del 28-02-2003 IDU de BOGOTA

VALOR ACTO: \$





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180713418713818388

Nro Matrícula: 50C-1351550

Página 3

Impreso el 13 de Julio de 2018 a las 11:07:34 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: IDU

NOTACION: Nro 008 Fecha: 09-04-2003 Radicación: 2003-32413

Doc: ESCRITURA 1030 del 01-04-2003 NOTARIA 64 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDO A LA LEY 675 DE 03-08-2001, Y SE DELIMITAN UNAS ZONAS COMUNES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ADARVES DEL SALITRE -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-11-2003 Radicación: 2003-106470

Doc: OFICIO 179889 del 06-11-2003 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION DE VALORIZACION: 0723 CANCELACION DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

A: A ESTE INMUEBLE

NOTACION: Nro 010 Fecha: 07-07-2005 Radicación: 2005-61421

Doc: OFICIO 1784 del 27-06-2005 JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL SE CANCELA EMBARGO EJECUTIVO

MIXTO 110013103010200100855

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

A: MEJIA ABELLO CARLOS IVAN

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-09-2005 Radicación: 2005-88982

Doc: ESCRITURA 2389 del 31-08-2005 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$16,540,293

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: MEJIA ABELLO CARLOS IBAN

CC# 91069819 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180713418713818388

Nro Matrícula: 50C-1351550

Página 4

Impreso el 13 de Julio de 2018 a las 11:07:34 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-100214

Doc: ESCRITURA 3995 del 07-10-2005 NOTARIA 23 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$55,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

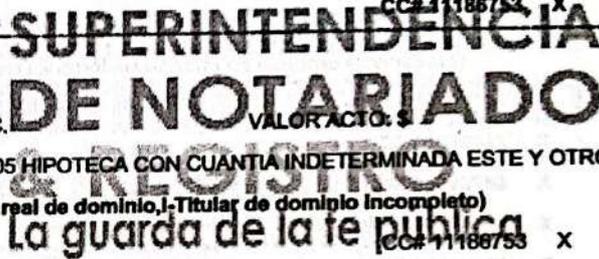
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

JE: MEJIA ABELLO CARLOS IBAN

CC# 91069819

A: AGUILLON LAGUNA WILLIAM OSWALDO

CC# 11186753 X



ANOTACION: Nro 013 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-100214

Doc: ESCRITURA 3995 del 07-10-2005 NOTARIA 23 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: AGUILLON LAGUNA WILLIAM OSWALDO

CC# 11186753 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A
CAVIPETROL NIT# 8600067732

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-100214

Doc: ESCRITURA 3995 del 07-10-2005 NOTARIA 23 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: AGUILLON LAGUNA WILLIAM OSWALDO

CC# 11186753 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-03-2012 Radicación: 2012-23125

Doc: ESCRITURA 869 del 07-02-2012 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A
CAVIPETROL NIT# 8600067732

A: AGUILLON LAGUNA WILLIAM OSWALDO

CC# 11186753

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 12-02-2014 Radicación: 2014-12705

Doc: ESCRITURA 173 del 17-01-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A
VIVIENDA FAMILIAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180713418713818388

Nro Matrícula: 50C-1351550

Impreso el 13 de Julio de 2018 a las 11:07:34 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

- A: AGUILLON LAGUNA WILLIAM OSWALDO** CC# 11186753
- A: CRUZ NINCO YASMIN IRENE** CC# 39755237

NOTACION: Nro 017 Fecha: 12-02-2014 Radicación: 2014-12705

Doc: ESCRITURA 173 del 17-01-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$100,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

- DE: AGUILLON LAGUNA WILLIAM OSWALDO** CC# 11186753
- A: CASTILLO CISNEROS AIDA NEREIDA** CC# 30020146 X
- A: CASTILLO CISNEROS CARMEN HERLINDA** CC# 68292780 X
- A: CASTILLO CISNEROS CEIL ALFONSO** CC# 66077851 X
- A: CASTILLO CISNEROS CLAUDELIA** CC# 68286593 X
- A: CASTILLO CISNEROS JOSE FACUNDO** CC# 17589302 X
- A: CASTILLO CISNEROS JOSE NICANOR** CC# 6609388 X
- A: CASTILLO CISNEROS LUISA LURDES** CC# 68295257 X
- A: CASTILLO CISNEROS NIDDIA MAGALI** CC# 68286921 X
- A: CASTILLO CISNEROS NILSON NORFAIDE** CC# 17560021 X
- A: CASTILLO CISNEROS SAIRA MILENA** CC# 68298614 X
- A: CASTILLO CISNEROS VIDAL PRUDENCIO** CC# 17587097 X



ANOTACION: Nro 018 Fecha: 09-11-2015 Radicación: 2015-98773

Doc: OFICIO 1769 del 27-10-2015 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE ARAUCA de ARAUCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. 2015-00127-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

- DE: VASQUEZ NI/O JEANNETTE PATRICIA** CC# 39752395
- A: CASTILLO CISNEROS JOSE FACUNDO** CC# 17589302 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-02-2016 Radicación: 2016-12851

Doc: OFICIO 64 del 03-02-2016 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE ARAUCA de ARAUCA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO 2015-00127-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

- DE: VASQUEZ NI/O JEANNETTE PATRICIA** CC# 39752395



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180713418713818388

Nro Matrícula: 50C-1351550

Página 6

Impreso el 13 de Julio de 2018 a las 11:07:34 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CASTILLO CISNEROS JOSE FACUNDO

CC# 17589302 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 22-08-2017 Radicación: 2017-64037

Doc: OFICIO EE-93759 del 04-08-2017 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA de ARAUCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: 0487 EMBARGO EN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2017-00170 CUOTA PARTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DPTAL ARAUCA

A: CASTILLO CISNEROS JOSE FACUNDO



ANOTACION: Nro 021 Fecha: 07-12-2017 Radicación: 2017-97493

Doc: OFICIO 1094 del 06-07-2017 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO de VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA PARTE REF: 500013103003 2015 00199 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRERA GUSTAVO

A: CASTILLO CISNEROS JOSE NICANOR

CC 17302065

CC# 6609388 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 01-06-2018 Radicación: 2018-40673

Doc: OFICIO 60632 del 19-05-2018 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: 0487 EMBARGO EN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO NO 2014-01970-426 AUTO 015 ADIADO 17/05/2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA GENERAL

A: CASTILLO CISNEROS JOSE FACUNDO

CC# 17589302 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *22*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180713418713818388

Nro Matrícula: 50C-1351550

Página 7

Impreso el 13 de Julio de 2018 a las 11:07:34 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-439624

FECHA: 13-07-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Salazar
?

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



DESPACHO QUE EMITE LA ORDEN	FISCALÍA <u>51</u> DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
DIRECCIÓN	<u>Cr 8 N° 6-61 Oficina 108 Neiva</u>
RADICADO	<u>110016099068 202200041</u>
FECHA RESOLUCIÓN	<u>10-11-2022</u>
MATERIALIZACIÓN	DD <u>10</u> MM <u>11</u> AA <u>2022</u> HORA <u>1:25</u> AM <u>PM</u> <input checked="" type="checkbox"/>

I. FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN

FISCAL	NOMBRES Y APELLIDOS <u>Jayaira Elaine Turzo Corcubillo</u>	
DESPACHO:	<u>24</u>	APOYO <input checked="" type="checkbox"/>
APOYO OPERATIVO	GRUPO <u>CTI</u>	
RESPONSABLE:	<u>Frank Lowell Lopez</u>	CARGO <u>Investigador I</u>
SAE	NOMBRES Y APELLIDOS <u>Francisco de Jesus Cosollo</u>	CARGO <u>Tecnico I</u>
DIRECCIÓN:	<u>Cll 93 b N. 13-47</u>	TELÉFONOS <u>74311144</u>
DEPOSITARIO PROVISIONAL	NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL <u>Inmobiliaria Olave Hermanos SAS</u>	IDENTIFICACIÓN <u>50061407-2</u>
DIRECCIÓN	<u>Cll 28 # 13a-24 Torre Empresarial</u>	TELÉFONOS <u>323227 7409</u>

II. DATOS DEL INMUEBLE

MATRÍCULA N°	(506-1351650) <u>5001351082</u>	URBANO <input checked="" type="checkbox"/>	RURAL
CIUDAD	<u>Bogota</u>	DIRECCIÓN <u>Cll 23 # 68-59 garage 26</u>	
PROPIETARIO	<u>Jose Facundo Castillo Cisneros y otros</u>		

III. INFORMACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

NOMBRE	<u>Monica del Carmen Sanchez</u>	IDENTIFICACIÓN <u>1000499499</u>
DIRECCIÓN	<u>Cll 23 # 68-59 int 17</u>	TELÉFONOS <u>3125512268</u>

RELACIÓN CON EL INMUEBLE (Para no titulares de derechos reales se diligenciará información de contacto – responsable del bien)

Familiar de propietario

En el lugar, fecha y hora señalada se da inicio a la diligencia de secuestro y materialización de medidas cautelares sobre el bien inmueble identificado en el acápite III de la presente acta, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 88 y el Capítulo VIII Administración y destinación de los bienes, del Título III Actuación Procesal y del Libro III de la Acción de Extinción de Dominio de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, para lo cual se ilustra a quien atiende la diligencia sobre la naturaleza de la misma, sus fines, objeto y datos de la orden que la valida, en especial, con relación al número de radicación del proceso, autoridad de conocimiento y resolución que dispone la materialización de la presente medida cautelar con fines de extinción de dominio.

IV. INFORMACIÓN DE CONTACTO – RESPONSABLE DEL BIEN



PROCESO EXTINCIÓN DEL DERECHO DEL DOMINIO

Código: FGN-MP04-F-13

FORMATO ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE

Versión: 02

Página: 2 de 4

NOMBRE

Monica del Carmen Sanchez

DIRECCIÓN

Calle 23 # 68-59 int 17

TELÉFONO

3125512268

PROPIETARIO

ARRENDADOR

ADMINISTRADOR

OTRO (especificar relación con el inmueble)

Familia propietaria

V. VERIFICACIÓN DE LINDEROS

lo estipulado en la escritura
173 del 17 de enero 2014

/

VI. CLASE Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Parqueadero cubierto (en sótano)
Cemento. Identificado con el
26 con un área 14 m².

//



VII. ESTADO DEL BIEN

EXCELENTE		BUENO		REGULAR	<input checked="" type="checkbox"/>	MALO	
-----------	--	-------	--	---------	-------------------------------------	------	--

OBSERVACIONES

detenore x uso

USO O DESTINACIÓN DEL INMUEBLE

para el alquiler

VIII. SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA		LUZ		GAS		TELÉFONO	N°
------	--	-----	--	-----	--	----------	----

Otros:

IX. DISPOSICIÓN JURÍDICA Y MATERIAL

En virtud de la presente diligencia se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble antes descrito y se informa que sobre este bien también se ordenaron las medidas cautelares de EMBARGO y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO, a través de las cuales, el bien queda por fuera del comercio y se suspende cualquier acto de disposición o negociación a quien ostente algún derecho real sobre el mismo, facultad dispositiva que en virtud de la ley se traslada al Estado quien tomará el control del inmueble a través de la Sociedad de Activos Especiales, entidad que de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2°, del artículo 88 y el Capítulo VIII Administración y destinación de los bienes, del Título III Actuación Procesal y del Libro III de la Acción de Extinción de Dominio de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, ejercerá la función de secuestro, directamente o a través de la persona natural o jurídica en quien se delegue la administración en los términos previstos en los artículos anteriores y demás normas complementarias. Para tal efecto, se le concede la palabra al representante de la Sociedad de Activos Especiales quien informa que la administración como depositario del bien quedará a cargo de:

Inmobiliaria Olarte Arce SAS

Acto seguido se le recuerda a los designados sus deberes legales, así como las consecuencias que pueden derivar de la inobservancia de sus cargas funcionales, destacando que en virtud del presente proceso de extinción de dominio y de la función que se les ha encomendado, deberán tener la debida diligencia y cuidado sobre el bien que se deja en administración, preservando el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su función social y ecológica, para lo cual se les recuerda que dada la presente afectación el bien tendrá la protección especial penal, fiscal y administrativa inherente a todos los bienes que representan un interés patrimonial para el Estado, enterado de lo anterior los designados aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se dan por posesionados.

X. CONSTANCIAS Y OBSERVACIONES

Acto seguido, se le concede la palabra a quien atienden la diligencia para que exprese si tiene alguna observación sobre el presente procedimiento o si desea dejar alguna constancia para conocimiento del administrador o del proceso, para lo cual manifiesta lo siguiente:

Así mismo se deja constancia que quien atiende la diligencia aporta los siguientes documentos:

/

Para el mismo efecto se le concede la palabra a los demás intervinientes:

sin observaciones



FORMATO ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE

Igualmente se deja constancia que se entregan los siguientes documentos al secuestro -SAE:

DOCUMENTO	SI	NO	DOCUMENTO	SI	NO	DOCUMENTO	SI	NO
COPIA RESOLUCIÓN	✓		ACTA DILIGENCIA	✓		FOLIO MATRÍCULA	✓	
ESCRITURA PÚBLICA	✓		FICHA CATASTRAL			PLANO CARTOGRÁFI/		
RECIBOS SERVICIOS	✓		FOTOS / ÁLBUM	✓		CONTRATO (S)		
OTROS:								

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

FISCAL

Nombre: *José María Torres González*

APOYO OPERATIVO

Nombre: *Francisco López*

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre: *Miguel Ángel*

SAE

Nombre: *Francisco López*

DEPOSITARIO PROVISIONAL

Nombre: *Francisco López*

Cargo

Nombre:

CONSTANCIA ENTREGA COPIA DEL ACTA

FIRMA DE QUIEN RECIBE *Miguel Ángel*

XI. ANEXO – INVENTARIO DE MUEBLES – MEJORAS – DINERO Y OTROS

De extenderse la afectación a bienes muebles, mejoras, dinero, obras de arte, armas, maquinaria, equipos o cualquier otro elemento que resulte de interés al trámite extintivo, por ser funcional al inmueble afectado o por representar un hallazgo que se ajusta a alguna de las causales de extinción de dominio, deberán relacionarse en el presente cuadro anexo:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

ACTA DILIGENCIA DE SEQUESTRO

Señor,
OCUPANTE

Asunto: Solicitud legalización estado de ocupación y/o entrega inmediata real y material del inmueble.

Ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en el departamento Bogotá el día 10 del mes de Noviembre del año 2022 se realiza diligencia de sequestro solicitada por la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.E** del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria SOC-1351550 URBANO (X) RURAL (). En la regional C. Oriente. Soc-1351082

Dentro del cual actuamos como depositario provisional de acuerdo a la **RESOLUCIÓN No. 2556 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021** y que desde el momento de la diligencia actuaremos como **ADMINISTRADORES** del inmueble antes mencionado.

De la manera más atenta notificamos que si el afectado o sus familiares hasta en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, son los ocupantes del inmueble sequestrado, no podrán realizar ocupar el inmueble por **NINGUN MOTIVO**, ello teniendo en cuenta que el código de ética y buen gobierno de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S **NO PERMITE** tramitar la legalización de ocupación del inmueble con el afectado o alguno de sus familiares. Por lo que el ocupante deberá realizar la entrega voluntaria 30 días posteriores a la diligencia de sequestro.

Calle 23 #68-59 - int 13 - apto. 404.

PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA:

NOMBRE: Monica Sanchez Castillo.
CEDULA: 1006499499
TEL: 3125512268

Nota: Constancia de comunicación para entrega voluntaria.



Inmobiliaria
**OLARTE
FIERRO**
Nit: 900.101.407-2

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO N° 2364
DECRETO 1557 DE 1.989

En la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca, Republica de Colombia, siendo el día **MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 2022**, Ante la señora **MARIA ARCELINA LOPEZ CETINA, NOTARIA ENCARGADA**, MEDIANTE RESOLUCIÓN N°13814 DEL 21/11/2022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ACTA DE POSESIÓN N°012-2022 DEL 21/11/2022, DEL DESPACHO DE LA NOTARÍA ÚNICA DE ARAUCA, en horas hábiles del día de hoy, comparecieron las señoras: **EDIT LORENZA DIAZ CARVAJAL** y **ANA GEORGINA MILLER SIBO**, quienes manifestaron ser mayores de edad, identificadas con la cédula de ciudadanía en el orden que viene: **68.286.032** expedida Arauca y **68.285.018** expedida en Arauca, en el mismo orden el estado civil es el siguiente: **CASADA Y SOLTERA**, de profesiones u oficios: **AMA DE CASA** y **AMA DE CASA**, años de edad: (59) años, (63) años, residentes y domiciliados: Carrera 15 N°22-49 Barrio Córdoba – Calle 24 N°07-29 Barrio Unión del Municipio de Arauca Departamento de Arauca, Celular: **3187055960**. Con el fin de rendir **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1.557, 2.282 DE 1.989 ARTICULO 1, NUMERAL 130, ARTICULO 222 DEL C.G.P., ARTICULO 442 DEL C.P. Y 389 DEL C.P.P.**, y manifestaron: _____

PRIMERO: Nuestros Nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas. _____

SEGUNDO Declaramos bajo la gravedad de juramento que, conocemos de vista, trato y comunicación a la señora; **LUISA GENOVEVA CISNEROS DE CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.219.593** expedida en Villavicencio, desde hace ocho (08) años, dado que trabajo para la señora y nueve (09) años, dado que somos amigas de infancia. _____

TERCERO: Declaramos bajo la gravedad de juramento porque sabemos y nos consta que la señora; **LUISA GENOVEVA CISNEROS DE CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.219.593** expedida en Villavicencio, convive en la **Calle 23 N°68-59 alarbe del salitre apartamento 404 torre 17 Bogotá**, desde hace cuatro (04) años, como quiera que es su lugar de residencia por cuestiones de salud dado que mantiene constantemente recibiendo atención medica de la EPS SANITAS. _____

CUARTO: Declaramos bajo la gravedad de juramento porque sabemos y nos consta que la señora **LUISA GENOVEVA CISNEROS DE CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.219.593** expedida en Villavicencio, es hipertensa, padece de una fisura en el colon el cual amerita estar siempre medicada ya que no se puede operar por su avanzada edad y también padece obesidad. _____

ESTA DECLARACIÓN SE RINDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. _____

Nota esta declaración solo servirá como prueba sumaria_____

PARÁGRAFO: *Manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante el NOTARIO, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar, por lo tanto lo otorgo con mi FIRMA dado que es real a lo solicitado a el señor NOTARIO.*_____

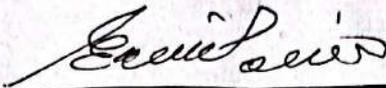
*Sobre la presente Declaración se puso en conocimiento al solicitante el Artículo 7 del Decreto 0019 de 2012, expidiéndose la presente a ruego e insistencia del usuario.*_____

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado. _____

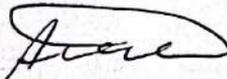
Nota: después de leído y firmado este texto se da por aceptado y no dará lugar a reclamación alguna. _____

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS SEGÚN RESOLUCION 00755 DEL 26 DE ENERO DEL 2022 \$14.600, BIOMETRIA \$3.500, MAS EL 19 % DEL IVA 3439.....

LAS DECLARANTES:



EDIT LORENZA DIAZ CARVAJAL
C.C. No 68.286.032 expedida Arauca



ANA GEORGINA MILLER SIBO
C.C. No. 68.285.018 expedida en Arauca



Notaría Única de Arauca
Desde 1632

DECLARACION EXTRAJUICIO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el Notario Único del Círculo de Arauca. compareció:

DIAZ CARVAJAL EDIT LORENZA
Identificado con C.C. 68286032
Y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en el es suya. En constancia firma. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Arauca, 2022-11-23 16:26:19
DECLARACIÓN EXTRAPROCESO N° 2364



6795-20957804



Escritura
FIRMA

MARIA ARCELINA LOPEZ CETINA
NOTARIA ÚNICA (E) DEL CÍRCULO DE ARAUCA
RESOLUCIÓN N° 13814 21/11/2022

Notaría Única de Arauca
Desde 1632

DECLARACION EXTRAJUICIO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el Notario Único del Círculo de Arauca. compareció:

MILLER SIBO ANA GEORGINA
Identificado con C.C. 68285018
Y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en el es suya. En constancia firma. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Arauca, 2022-11-23 16:27:08
DECLARACIÓN EXTRAPROCESO N° 2364



6795-08527047



Escritura
FIRMA

MARIA ARCELINA LOPEZ CETINA
NOTARIA ÚNICA (E) DEL CÍRCULO DE ARAUCA
RESOLUCIÓN N° 13814 21/11/2022



DECLARACIÓN EXTRAPROCESO N° 2363
DECRETO 1557 DE 1.989

En la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca, Republica de Colombia, siendo el día **MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 2022**, Ante la señora **MARIA ARCELINA LOPEZ CETINA**, NOTARIA ENCARGADA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N°13814 DEL 21/11/2022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ACTA DE POSESIÓN N°012-2022 DEL 21/11/2022, DEL DESPACHO DE LA NOTARÍA ÚNICA DE ARAUCA, en horas hábiles del día de hoy, comparecieron las señoras: **ALEIDA STELLA SEGOBIA OVIEDO** y **CARMEN VICENTA AGUIRRE**, quienes manifestaron ser mayores de edad, identificadas con la cédula de ciudadanía en el orden que viene: **24.243.529** expedida Arauca y **24.241.056** expedida en Arauca, en el mismo orden el estado civil es el siguiente: **SOLTERA Y SOLTERA**, de profesiones u oficios: **EMPLEADA** y **AMA DE CASA**, años de edad: (62) años, (79) años, residentes y domiciliados: Calle 23 N°68-59 alarbe del salitre apartamento 404 torre 17 Bogotá – Calle 13N°23ª-286 Barrio la Chorrera del Municipio de Arauca Departamento de Arauca, Celular: **3124082163– 3164928027** Con el fin de rendir **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1.557, 2.282 DE 1.989 ARTICULO 1, NUMERAL 130, ARTICULO 222 DEL C.G.P., ARTICULO 442 DEL C.P. Y 389 DEL C.P.P.**, y manifestaron: _____

PRIMERO: Nuestros Nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas. _____

SEGUNDO Declaramos bajo la gravedad de juramento que, conocemos de vista, trato y comunicación a la señora; **LUISA GENOVEVA CISNEROS DE CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.219.593** expedida en Villavicencio, desde hace siete (07) años, dado que trabajo para la señora y diez (10) años, dado que somos amigas de infancia. _____

TERCERO: Declaramos bajo la gravedad de juramento porque sabemos y nos consta que la señora; **LUISA GENOVEVA CISNEROS DE CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.219.593** expedida en Villavicencio, convive en la **Calle 23 N°68-59 alarbe del salitre apartamento 404 torre 17 de Bogotá**, desde hace cuatro (04) años, como quiera que es su lugar de residencia por cuestiones de salud dado que mantiene constantemente recibiendo atención medica de la EPS SANITAS. _____

CUARTO: Declaramos bajo la gravedad de juramento porque sabemos y nos consta que la señora **LUISA GENOVEVA CISNEROS DE CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.219.593** expedida en Villavicencio, es hipertensa, padece de una fisura en el colon el cual amerita estar siempre medicada ya que no se puede operar por su avanzada edad y también padece obesidad. _____

ESTA DECLARACIÓN SE RINDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. _____

Nota esta declaración solo servirá como prueba sumaria _____

PARÁGRAFO: *Manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante el NOTARIO, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; por lo tanto lo otorgo con mi FIRMA dado que es real a lo solicitado a el señor NOTARIO.* _____

Sobre la presente Declaración se puso en conocimiento al solicitante el Artículo 7 del Decreto 0019 de 2012, expidiéndose la presente a ruego e insistencia del usuario. _____

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado. _____

Nota: después de leído y firmado este texto se da por aceptado y no dará lugar a reclamación alguna. _____

Notaría
Unica
de Arauca



Néstor Fabián Cotrina Soriano
Notario Único del círculo de Arauca



DERECHOS NOTARIALES COBRADOS SEGÚN RESOLUCION 00755 DEL 26 DE ENERO DEL 2022 \$14.600, BIOMETRIA \$3.500, MAS EL 19 % DEL IVA 3439.....
LAS DECLARANTES:

Aleida Stella Segobia Oviedo

ALEIDA STELLA SEGOBIA OVIEDO
C.C. No 24.243.529 expedida Arauca



Carmen Vicenta Aguirre

CARMEN VICENTA AGUIRRE
C.C. No. 24.241.056 expedida en Arauca



Notaría Unica de Arauca
Desde 1832

DECLARACION EXTRAJUICIO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el Notario Único del Círculo de Arauca. compareció:

SEGOBIA OVIEDO ALEIDA STELLA
Identificado con C.C. 24243529
Y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en el es suya. En constancia firma. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Arauca., 2022-11-23 16:23:47
DECLARACIÓN EXTRAPROCESO N° 2363

Aleida Stella Segobia Oviedo
FIRMA

MARIA MARCELINA LOPEZ CETINA
NOTARIA ÚNICA (E) DEL CÍRCULO DE ARAUCA
RESOLUCIÓN N° 13814 21/11/2022

6795-b736b339

QR code: www.notariaenlinea.com

Notaría Unica de Arauca
Desde 1832

DECLARACION EXTRAJUICIO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el Notario Único del Círculo de Arauca. compareció:

AGUIRRE CARMEN VICENTA
Identificado con C.C. 24241056
Y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en el es suya. En constancia firma. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Arauca., 2022-11-23 16:25:06
DECLARACIÓN EXTRAPROCESO N° 2363

Carmen Vicenta Aguirre
FIRMA

MARIA MARCELINA LOPEZ CETINA
NOTARIA ÚNICA (E) DEL CÍRCULO DE ARAUCA
RESOLUCIÓN N° 13814 21/11/2022

6795-99e69d1d

QR code: www.notariaenlinea.com

Dirección: Carrera 19 N° 14-58 Barrio Cristo Rey
Teléfono: 57+7+8852203 Fax: 57+7+8853848
Correo electrónico: notariaunicaarauca@ucnc.com.co; unicaarauca@supernotariado.gov.co

<http://www.notariaunicaarauca.com.co/>



Señores
JUECES CONSTITUCIONALES (REPARTO)

Referencia: Poder.

Yo, **DAMNA CAROLINA TORRES CASTILLO**, identificado con la Cedula De Ciudadanía N.º. 1.006.455.787 de Arauca, manifiesto a usted que mediante el presente escrito, **OTORGO PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al Doctor **JUAN CARLOS TORRES DIAZ**, identificado con la Cedula De Ciudadanía N.º. 86.057.578 expedida en Villavicencio Meta, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N.º. 224196 Del C S de la J, para que en mi nombre y representación impetres **Acción De Tutela**, en contra de la **Fiscalía 59 Dirección Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Neiva**, por vulneración a los **Derechos Fundamentales a la Propiedad Privada (uso, goce)**, en **Conexidad Con La Vida Y La Dignidad Humana, Derecho A La Igualdad, y Acceso A La Administración De Justicia**.

En consecuencia, mi apoderado queda facultado para formular la Acción de Tutela, tramitarla y llevarla hasta su terminación en primera instancia, segunda instancia, e inclusive insistencia de revisión por ante la Sala de Revisión de la Honorable Corte Constitucional, por la flagrante vulneración de mis Derechos Fundamentales de la **Propiedad Privada (uso, goce)**, en **Conexidad Con La Vida Y La Dignidad Humana, Derecho A La Igualdad, y Acceso A La Administración De Justicia**.

Mi apoderado queda facultado para representarme durante todas etapas del proceso, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, nombrar defensor suplente, interponer recursos, y en general todas las demás facultades legales, para el buen desempeño de este mandato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 70 del Código De Procedimiento Civil y los artículos 74 y ss de la Ley 1564 del 2012, y Ley 906 del 2004.

En consecuencia, sírvanse señor (a) juez, reconocer personería como mí apoderado al Doctor **JUAN CARLOS TORRES DIAZ**, en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

DAMNA CAROLINA TORRES CASTILLO
CC N.º. 1.006.455.787 de Arauca.



Acepto,

JUAN CARLOS TORRES DIAZ
CC N.º. 86.057.578 expedida en Villavicencio Meta
TP N.º. 224196 del C S de la J.



Señores
JUECES CONSTITUCIONALES (REPARTO)

Referencia: Poder.

Yo, LUISA GENOVEVA CISNEROS DE CASTILLO, identificada con la Cedula De Ciudadanía N0. 21.219.593 de Villavicencio Meta, manifiesto a usted que mediante el presente escrito, OTORGO PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al Doctor JUAN CARLOS TORRES DIAZ, identificado con la Cedula De Ciudadanía N0. 86.057.578 expedida en Villavicencio Meta, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N0. 224196 Del C S de la J, para que en mi nombre y representación impetre Acción De Tutela, en contra de la Fiscalía 59 Dirección Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Neiva, por vulneración a los Derechos Fundamentales a la Propiedad Privada (uso, goce), en Conexidad Con La Vida Y La Dignidad Humana, Derecho A La Igualdad, y Acceso A La Administración De Justicia.

En consecuencia, mi apoderado queda facultado para formular la Acción de Tutela, tramitarla y llevarla hasta su terminación en primera instancia, segunda instancia, e inclusive insistencia de revisión por ante la Sala de Revisión de la Honorable Corte Constitucional, por la flagrante vulneración de mis Derechos Fundamentales de la Propiedad Privada (uso, goce), en Conexidad Con La Vida Y La Dignidad Humana, Derecho A La Igualdad, y Acceso A La Administración De Justicia.

Mi apoderado queda facultado para representarme durante todas etapas del proceso, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, nombrar defensor suplente, interponer recursos, y en general todas las demás facultades legales, para el buen desempeño de este mandato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 70 del Código De Procedimiento Civil y los artículos 74 y ss de la Ley 1564 del 2012, y Ley 906 del 2004.

En consecuencia, sírvanse señor (a) juez, reconocer personería como mi apoderado al Doctor JUAN CARLOS TORRES DIAZ, en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,



LUISA GENOVEVA CISNEROS DE CASTILLO.
CC N0. 21.219.593 de Villavicencio Meta.

Acepto,

JUAN CARLOS TORRES DIAZ
CC N0. 86.057.578 expedida en Villavicencio Meta
TP N0. 224196 del C S de la J.

Notaria Única de Arauca

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA A RÜEGO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el Notario Único del Círculo de Arauca.

compareció:
CISNEROS De CASTILLO LUISA GENOVEVA

Identificado con C.C. 21219593
Quien manifestó no saber leer, o no poder firmar, pero que reconoce expresamente el contenido de este documento. Al compareciente y al testigo rogado se le imprimieron las huellas dactilares del índice derecho se leyó de viva voz el documento. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CASTILLO CISNEROS NELLY MARLENY quien exhibió la C.C. 30021887 Arauca - 2022-11-25 09:43:42

El testigo Rogado
MARIA MARCELINE LOPEZ CETINA
NOTARIA ÚNICA (E) DEL CÍRCULO DE ARAUCA

7676 DocId:108

Huella Rogado

Carrera. 18 N0. 29-19, Barrio Sar
Teléfono: 310619067
Arauca - Arauca
E-mail: jucatodi_78@hotmail.com



Señores
JUECES CONSTITUCIONALES (REPARTO)

Referencia: Poder.

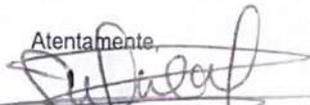
Yo, SAIRA MILENA CASTILLO CISNEROS, identificado con la Cedula De Ciudadanía N.º 68.298.614 de Arauca, manifiesto a usted que mediante el presente escrito, **OTORGO PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al Doctor **JUAN CARLOS TORRES DIAZ**, identificado con la Cedula De Ciudadanía N.º 86.057.578 expedida en Villavicencio Meta, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N.º 224196 Del C S de la J, para que en mi nombre y representación impetre **Acción De Tutela**, en contra de la **Fiscalía 59 Dirección Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Neiva**, por vulneración a los **Derechos Fundamentales a la Propiedad Privada (uso, goce)**, en **Conexidad Con La Vida Y La Dignidad Humana, Derecho A La Igualdad, y Acceso A La Administración De Justicia**.

En consecuencia, mi apoderado queda facultado para formular la Acción de Tutela, tramitarla y llevarla hasta su terminación en primera instancia, segunda instancia, e inclusive insistencia de revisión por ante la Sala de Revisión de la Honorable Corte Constitucional, por la flagrante vulneración de mis Derechos Fundamentales de la **Propiedad Privada (uso, goce)**, en **Conexidad Con La Vida Y La Dignidad Humana, Derecho A La Igualdad, y Acceso A La Administración De Justicia**.

Mi apoderado queda facultado para representarme durante todas etapas del proceso, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, nombrar defensor suplente, interponer recursos, y en general todas las demás facultades legales, para el buen desempeño de este mandato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 70 del Código De Procedimiento Civil y los artículos 74 y ss de la Ley 1564 del 2012, y Ley 906 del 2004.

En consecuencia, sirvanse señor (a) juez, reconocer personería como mí apoderado al Doctor **JUAN CARLOS TORRES DIAZ**, en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,


SAIRA MILENA CASTILLO CISNEROS
CC N.º 68.298.614 de Arauca.



Acepto,


JUAN CARLOS TORRES DIAZ
CC N.º 86.057.578 expedida en Villavicencio Meta
TP N.º 224196 del C S de la J.